

*T01OR

-En la ciudad de Paraná, a los ocho días del mes de noviembre de 2.006 se reúnen los señores diputados.

-Siendo las 11 y 29, dice la:

1

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

SR. BOLZÁN – Señor Presidente: solicito que se continúe llamando durante media hora para dar inicio a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así se hará, señor diputado.

-Eran las 11 y 30.

2

ASISTENCIA

-Siendo las 11 y 58, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se tomará asistencia.

-Se encuentran presentes los señores diputados: Aldaz, Almada, Allende, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fuertes, Giorgio, Gómez, Grilli, Haidar, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, y Vittulo.

3

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintidós señores diputados, queda abierta la 1ª sesión de prórroga del 127º Período Legislativo.

4

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Hernán Vittulo.

-Así se hace. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 11 de octubre del

corriente año.

-A indicación del diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**-Se lee:
-Al leerse el punto Nro. 48 de las Comunicaciones Oficiales, dice el:**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: hemos hablado con los integrantes del Bloque Justicialista para designar al señor diputado Jorge Bolzán como miembro suplente en este Tribunal.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la propuesta formulada por el diputado Cresto.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se harán las comunicaciones pertinentes.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**-Se lee:
-Al enunciarse el punto Nro. 1 de los Dictámenes de Comisión, dice el:**

SR. GÓMEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que los tres dictámenes de comisión sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**-Se lee:
- Al enunciarse el punto Nro. 2 de las Comunicaciones Particulares, dice el:**

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente: ACLUDEPA, la Asociación de Clubes Deportivos de Paraná, se dirige a esta Cámara solicitando que a la mayor brevedad se continúe el tratamiento de la Comisión Bicameral creada por el Artículo 2º de la Ley Nro. 9.607 a los fines establecidos en esa norma.

En verdad creo que ni siquiera hemos cumplido –y así lo manifesté en su momento- con la incorporación del miembro que faltaba luego de la renuncia del diputado Solanas que era quien integraba esa comisión y pienso que, como Cuerpo, debemos tomar alguna resolución.

Quiero decir que si nosotros creemos que esa comisión excede las posibilidades concretas de las políticas activas que debe llevar adelante el Poder Ejecutivo respecto de la solución de fondo cual son las deudas que mantienen los clubes, deberíamos al menos –y lo dejo planteado sobre la Presidencia- solicitar para que la comisión se autoconvoque y tomemos una decisión a los efectos de no tener esta carga que más suena a una inacción y me parece que no es eso.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito a los señores diputados hacer el silencio necesario para poder continuar con la sesión.

SR. ROGEL – Lo digo porque una cosa es que nosotros no tengamos respuestas, y en ese sentido me parece que eso habría que tratar de traducirlo desde la comisión para que sea el Poder Ejecutivo en todo caso el que tenga la última palabra respecto a esto, y otra cosa es que aparezcamos como que no nos hemos reunido y que no estamos tomando el tema. Me parece que subyace una cuestión que quedó planteada y que está fuera del ámbito de decisión de esa comisión porque es parte de las políticas activas.

Así que traslado la inquietud por Presidencia para que se convoque la comisión, se integre el miembro en reemplazo del diputado Solanas –que estaba en ese momento en la comisión- y podamos de alguna manera dar una respuesta porque ésta es la tercer nota que nos envía ACLUDEPA respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se toma debida nota, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

*02CC

–Asunto Nro. 2 de los proyectos venidos en revisión.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que los proyectos venidos en revisión –Exptes. Nros. 15.887, 15.914, 15.915 y 15.916–, se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados, señor diputado.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Solicito se dé ingreso y se reserve en Secretaría, el dictamen de comisión en el proyecto de ley – Expte. Nro. 15.539– por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble, efectuada por la Municipalidad de Viale, con destino a la construcción de la Escuela Nro. 139

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

–Se lee:

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito se dé ingreso al proyecto de ley –Expte. Nro. 15.918–. Se trata de un proyecto por el que solicitamos se instituya en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos la fecha 30 de abril como Día de la Participación Ciudadana, justamente a partir del hecho que se ha producido en Gualeguaychú con la conformación de una expresión muy clara de lo que es la participación.

Creemos que es conveniente, además de fijar este día instituyéndolo como día de la participación ciudadana, como lo dispone el Artículo 2º, que este sea un tema que se aborde a nivel curricular en los establecimientos educativos de la provincia y que comience a ser un proceso de lo que significa en la verdadera democracia la participación real de todos los ciudadanos; y creo que en este sentido los compañeros de Gualeguaychú han dado una muestra muy importante en todo el territorio argentino y también a nivel internacional.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se dé ingreso al proyecto de resolución –Expte. Nro. 15.920, que tiene

como objetivo solicitar el esclarecimiento en función de las expresiones vertidas por el intendente de Santa Elena, que de alguna manera comprometen o involucran a nuestras instituciones, concretamente al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. Y de alguna manera debemos garantizar que no se quiebre la autoridad en la persona del Gobernador que está afectada por estas declaraciones, y la honorabilidad de nuestros jueces.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

*T03VC

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito se nos haga llegar una copia a los distintos Bloques del proyecto de resolución cuyo ingreso ha pedido el señor diputado Bescos, a fin de poder leerlo y analizarlo antes de pasar a tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Secretaría se obtendrán las copias y se distribuirán.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de ordenar el tratamiento de los proyectos de los señores diputados solicito que los proyectos de resolución, Exptes Nros. 15.879, 15.880, 15.884, 15.894, 15.901, 15.902, 15.903, 15.904, 15.905, 15.906, 15.907 y 15.912 sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento.

Con respecto Expte. Nro. 15.896, solicito su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento y adelanto al Cuerpo que vamos a sugerir oportunamente una pequeña modificación en su articulado.

En cuanto al Expte. Nro. 15.885 solicito que pase al archivo y el Expte. Nro. 15.899 que pase a comisión. Los pedidos de informes Exptes Nros. 15.889, 15.890, 15.891, 15.892, 15.893, 15.910 y 15.911, que cuenten con las firmas necesarias, que se giren al Poder Ejecutivo.

Por último, que los proyectos de ley Exptes. Nros. 15.876, 15.888, 15.895, 15.900 y 15.909, pasen a las respectivas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada pro el señor diputado Bahillo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, decía el poeta Jaime Dávalos: "Los pueblos que olvidan sus tradiciones no saben de dónde vienen ni saben a dónde van y se convierten en un conglomerado amorfo, sin dirección ni sentido".

Se define como tradición al conjunto de costumbres, creencias y relatos de un pueblo que se van transmitiendo de padres a hijos; cada generación recibe el legado de las que la anteceden y colabora aportando lo suyo para las futuras.

La tradición de una nación constituye su cultura popular y se forja en la costumbre de cada región. La tradición de un pueblo es aquello que lo identifica y diferencia de los demás; algo propio y profundo.

En Argentina celebramos el 10 de noviembre como día de la Tradición en conmemoración del natalicio del poeta José Hernández, defensor del arquetípico gaucho y autor del libro Martín Fierro, máximo exponente de la literatura argentina.

José Hernández, poeta y escritor argentino, nacido el 10 de noviembre de 1.834 en la Provincia de Buenos Aires, le dio al país no sólo una valiosa obra literaria sino también un inigualable compendio de enseñanzas y consejos salidos del alma de un gaucho creado por su fina pluma.

Cada vez que leemos el Martín Fierro, José Hernández nos hace reflexionar acerca de las diferencias que puedan existir entre los hombres, de las diferencias hacia las auténticas raíces argentinas, hacia la cultura que en definitiva es la forma peculiar de ser, de sentir, de pensar y de expresarse de un pueblo.

En el Martín Fierro por primera vez un escritor aborda la temática gauchesca desde el punto de vista social;

*04FF

Hernández lo hace desde su propio conocimiento porque en el campo desde chico realizaba todas las tareas propias del gaucho.

El mundo globalizado atenta contra la identidad nacional y las costumbres de cada pueblo, por ello debemos saber mirar al futuro sin olvidarnos de las raíces. Cabe recordar, como decía el Martín Fierro: "A

veces el hombre pierde cosas que vuelve a hallar, pero les debo enseñar, y es bueno que lo recuerden, si la vergüenza se pierde jamás se vuelve a encontrar.”

Con un lenguaje diáfano, vigoroso, creador, el gaucho y payador Martín Fierro canta de manera humana, su lucha por la libertad contra las adversidades y la injusticia, la enseñanza que nos deja desde sus versos tienen una vigencia indiscutible. De esos versos, considero oportuno rescatar uno que reza así: “Los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera, tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos se pelean los devoran los de afuera.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente, solicito una modificación en el desarrollo de la sesión. Mociono que se trate inmediatamente el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.869–, por el cual se dispone la creación de cargos en la Administración Pública; luego el Orden del Día Nro. 5 –Expte. Nro. 15.640–, por el cual se hace una modificación a las Leyes Nros. 9.492 y 9.575 que dispone la incorporación de los ex agentes de LAER; continuando luego con el normal desarrollo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

-Resulta afirmativa.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

En igual sentido solicito, tal como lo hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, y estando presentes compañeros de los sindicatos docentes, el tratamiento del proyecto de ley –Expte. Nro. 15.916– junto con los enumerados por el señor diputado Bahillo.

*T05OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Demonte.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.869- referido a la creación de dos mil quinientos setenta y ocho cargos en la Planta Permanente de la Administración Pública.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Gobierno Peronista que encabeza el doctor Jorge Busti, como prioridad, estableció a sus funcionarios ordenar la Administración Pública Provincial y esto no era simplemente pagarle los sueldos a fin de mes de lo cual nos habíamos olvidado luego de que los amigos radicales nos pagaban cuando se les antojaba y en federales. Pero además de pagarles la prioridad era actualizar sus salarios en la medida de lo posible y que presupuestariamente fuera viable en la provincia y así cumplir con una vieja promesa de distintos dirigentes políticos a lo largo de muchas décadas de este país y particularmente de esta provincia y que era dejar de usar el Estado Provincial como un botín de guerra y a partir de que se ganen las elecciones, con la birrome fácil, con la plata ajena, con la plata del pueblo pagar con nombramientos, con contratos, suplencias, cargos inventados a todos los punteros políticos.

A esa dirigencia, de la cual también formamos parte y seguramente tenemos que hacer un mea culpa, la íbamos corrompiendo y la íbamos mercantilizando y a través del tiempo, en vez de punteros políticos, militantes políticos íbamos teniendo mercenarios que salían a pegar carteles, pintar paredes a cambio de promesas de cargos en el Estado.

No conozco un político arriba de una tribuna en campaña que no le prometiera algo de esto a ese pueblo que paga los impuestos y que quiere un Estado más ágil y moderno y que se queja del Estado simbolizado por Gasalla en aquel triste sketch que hacía en televisión imitando a un empleado público. Por supuesto que ahí no se mostraba un empleado público del hospital, un empleado que lava los baños de las escuelas sino que mostraba esos empleados públicos que obtuvieron su puesto pintando carteles, pegando afiches y entraron acomodados en la Administración Pública y que les horroriza atender a la gente.

Entonces este Gobierno, como lo prometió en campaña, empezó a cumplir no sólo con la tarea de pagar en término sino también con la tarea de mejorar los salarios, por ejemplo a los docentes que forman nuestros chicos, a los docentes que reclaman justamente por un salario digno se les aumentó en promedio más del cien por ciento su sueldo. Sería bueno comparar cómo ha aumentado el salario en tres años a la fecha. A pesar de eso somos concientes que eso no les alcanza.

Las cocineras, lo hemos dicho hasta el cansancio, cobraban 198 Pesos y hoy ganan 850 Pesos. Y

así podríamos hablar del área de salud, donde se votó una Ley de Enfermería, no se vetó, se discutieron algunos artículos, se fue mejorando, se fue corrigiendo y hoy los enfermeros tienen un sueldo, que seguramente hay que mejorarlo, pero que está mucho más acorde con su tarea y con el horario que cumplen.

*06CC

Y quedaba pendiente el pase a planta permanente, porque hay que recordar que cada Gobierno que se iba sacaba un decreto pero no para los empleados públicos, sacaba un decreto para los políticos corruptos que querían quedarse en la Administración Pública, yo diría, políticos mediocres, peleles, inútiles, infelices que no podían volver a la actividad privada porque si no había alguien que les regalara el sueldo se morían de hambre, se morían por inanición. Necesitaban de ese favor político para que se les regularice la situación

Y así, Gobierno tras Gobierno, fue sacando los últimos meses de su Gobierno un reconocimiento de estabilidad o pase a planta, distintas modalidades; todas, sin excepción, fueron volteadas por el Gobierno que sucedía, porque era simplemente una actitud demagógica para quedar bien con sus seguidores, pero todos sabíamos cuál era el destino o la suerte que iban a correr todas esas decisiones.

Este Gobierno, con seriedad, empezó la tarea de regularizar su planta, primero haciendo un relevamiento para no acomodar a los hijos de, a la hermana de o a la mujer de, o lo que es peor, la amiga íntima de...

–Dialogan varios diputados.

SR. ALLENDE – Es cierto, algunos ponían algunos amigos. ¡Qué triste!

Pero bueno, se hizo un relevamiento y tardó en algunos temas mucho más de lo esperado, pero porque se quiso hacer serio; y sigue habiendo pícaros que quieren acomodar gente. Los listados fueron y vinieron, fueron y vinieron, muchos salieron por decreto y ya están regularizados.

Hoy estamos ante un proyecto de ley que crea 3.056 cargos. ¿Dónde están esos cargos? Me decía el diputado Rogel que a lo mejor no acompañaban este proyecto; yo pongo a disposición mi renuncia a la Cámara si este proyecto no integra a 3.056 agentes que en muchos de los casos son radicales. Pero acá estamos hablando del trabajo; y si tienen tantos años como para haber entrado y aunque se sorprenda quien escuche esto, algunos en el primer Gobierno de Montiel, otros en su segundo Gobierno. Pero ya han

pasado tres años más y estamos hablando del trabajo, no del color político de la gente, hay que regularizarlos y el punto objetivo fue exclusivamente si no tuviera, por ejemplo, sumario en curso, que por supuesto, por la gravedad del hecho puede incluir incluso la cesantía, caso que no hubo, simplemente la antigüedad de la gente, no el color político.

No es una ley para acomodar amigos, no es una ley para poner a los que nos pegaron los afiches a nosotros o a los radicales antes; tal vez los del Nuevo Espacio o los de todos esos partidos que han formado así tendrán que esperar muchos años para ponerlos porque primero tendrán que llegar al Gobierno, cosa que por ahora se vislumbra muy lejana.

Entonces, le pido realmente a los radicales que voten esta ley y que me tengan confianza porque voy a dar la cara si en estos listados no entran realmente los que tienen que entrar, porque este listado fue hecho por funcionarios con la participación gremial que corresponde y tildado uno por uno.

Puede haber una pregunta que es lógica: ¿por qué si se crean 3.056 cargos la reducción de cupos, porque son contratos, no es de 3.056? y hay una explicación muy sencilla. La suspensión de cargos son 2.178 porque esos son los contratados que dejan de ser contratados o los cargos vacantes que pasan a ser ocupados por estos 3.056. Pero hay gente, sobre todo en el área de salud, que es suplente de nadie, no hay contrato existente, no existe la partida como contrato de servicio, sino que son los famosos suplentes extraordinarios –que ahora le pusieron eso: suplentes extraordinarios, un nombre que no encaja legalmente en ningún lado–. Esa es la mayor de las diferencias en salud, y hay algunas áreas puntuales pero con 2 casos alguna, con 16 casos otra, son casos menores; normalmente son suplencias que se les llamó suplencia pero en realidad no hay cargo, es inexistente la suplencia, ahora ese trabajador es suplente de nadie a lo mejor hace 15 ó 16 años.

Las cocineras, por ejemplo, cobran cada 9 meses, cada sueldo es un parto, ¿por qué?, porque no existen los cargos; y yo creo que quien recorre escuelas sabe que no existe cocinera que no trabaje, no existe escuela que tenga cocineras al cuete o que sobren las cocineras, por ahí pueden sobrar otras cosas en las escuelas que seguramente no son ni los alumnos ni las cocineras.

*T07VC

Entonces creemos que este es el punto final y seguramente algunos casos sueltos van a quedar porque algo se puede escapar y se tendrá que resolver en los próximos meses, pero el 99 por ciento de la Administración Pública queda regularizado. Hay dos temas que hoy decía que eran promesas de campañas.

Basta de amenazas con que vas a seguir contratado si yo sigo gobernando, mercado cautivo y también supresión de cargos, porque basta de acomodar, sobre todo en un proceso electoral que se avecina.

Qué fácil hubiera sido para este Gobierno pasar a todos a planta permanente y hacerse los tontos con la supresión de cargos y en este proceso electoral, de aquí a marzo, meter 2.178 militantes o comprar 2.178 voluntades.

Ojalá nos imiten algunos Municipios, de los que no tengo ninguna duda que tendrán que dar explicaciones a la gente de por qué en los procesos electorales aumenta en un número tan importante los contratados o los jornalizados, personal inestable que termina siendo estable y que luego termina siendo una fuente de conflicto entre los sindicatos y quien conduce los Municipios.

Tenemos un municipio muy cerca de acá que a mí como peronista me va a dar mucha vergüenza cuando tenga que mostrar los números, cómo se modifican y cómo coinciden esas fluctuaciones con los procesos electorales.

Por eso a los radicales, bajo mi responsabilidad, que voten la ley, porque van a votar la normalización no de radicales sino de trabajadores, radicales, peronistas e independientes que desde hace mucho tiempo están en la Administración Pública. Van a estar votando eso y tanto o más que eso, porque es: ¡basta del acomodado!, que se supriman los cargos para que nadie pueda hacer beneficencia con los impuestos de la gente o que los empleados públicos tengan que esperar que llegue un Gobernador como Jorge Busti que hace maravillas para poder dar aumentos y hace ajustes en todas las áreas para que sobre un pesito más para sus trabajadores, porque cada vez somos más y más y generalmente somos más los empleados públicos en los lugares donde están los altos funcionarios, porque no veo que crezca el número de ordenanzas de las escuelas o de los empleados de los centros de salud; crece el número de empleados en los organismos donde están los sectores del poder.

Esto es esta ley, por eso para nosotros no es una ley más, es una ley trascendente y es una ley que ratifica un rumbo de Gobierno, ratifica que los discursos se han dejado de dar en los balcones o en los actos, porque los discursos hoy son los hechos. Un Gobierno que dice basta al mercantilismo, de una vez por todas y gracias a Dios en esta Provincia. Sí al trabajo en serio, a un Estado moderno, eficiente y con trabajadores que estén con su conciencia tranquila, que sepan que este fin de año no va a ser como aquel triste primer fin de año donde el doctor Montiel echaba a miles de trabajadores y pasábamos la Navidad y la Noche Buena con gente encadenada mientras algunos destapaban champagne en sus hogares y nosotros

una sidra sin alcohol para no ser procesados en la puerta de esta Casa de Gobierno.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para adelantar el voto positivo a este proyecto, pero haciendo algunas aclaraciones que creo que corresponden. El primer proyecto tenía un número determinado de cargos que fue modificado, que tuvo que ver con la incorporación de nuevos cargos del IAFAS más comedores escolares, todo esto tenemos que destacarlo, tiene que ver con la negociación que se fue llevando adelante por los trabajadores. Obviamente es el proceso de lucha de los trabajadores, aquí no hay ninguna dádiva de nadie y creo que los Gobiernos deben dar respuestas a estas demandas, más aún, organizar para que esto no nos suceda cada dos o tres años o cada diez o quince como planteaba recién el diputado Allende, que hay compañeros que han estado tanto tiempo en un situación laboral precaria.

Señor Presidente: en la medida en que nosotros no avancemos con paso decidido a definir lo que es el Régimen Jurídico para los compañeros estatales, esto va a seguir siendo un problema y lo tendrán que resolver los legisladores como en este caso. Independientemente de que sea una noticia muy buena para muchos compañeros, creemos que no es el camino más correcto. Esto tiene que estar determinado por la negociación de los gremios de los trabajadores y por el proyecto de Provincia, donde objetivamente el Presupuesto 2.007 deberá tener incorporadas todas las vacantes necesarias para atender las demandas de los sectores de Salud, Educación y Seguridad, que es lo que realmente estamos planteando pero que sin embargo no ocurre ni tampoco ocurre en lo referido al tema del incremento salarial.

No es casual que hoy estemos enfrentando dos conflictos importantes los gremios estatales y docentes que tiene que ver con la pérdida del poder adquisitivo, independientemente de que el Gobierno del doctor Busti esté pagando en tiempo y forma y haya reformulado una política salarial, que evidentemente no ha satisfecho a los trabajadores, si no, no tendríamos los conflictos actuales.

En síntesis, si bien es cierto que es un avance que estos compañeros pasen de una situación precaria a tener estabilidad laboral, creo que tenemos que ir a los temas de fondo para que no sea esto un elemento recurrente en las futuras composiciones legislativa si es que no tomamos el toro por las astas y resolvemos lo que significa el ingreso a la Administración Pública por concurso, con las necesidades establecidas por cada una de las reparticiones y atendiendo al crecimiento que sabemos que va existiendo en las áreas de Salud y de Educación como corresponde al crecimiento vegetativo de nuestra Provincia. Es por todo lo expuesto que vamos a apoyar este proyecto con estas consideraciones.

*08FF

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, es sabido esto de embolsar y resumir la historia de una manera muy sencilla que en lo personal y en lo que hace a los integrantes de este Bloque hemos acompañado y hemos propuesto también innumerables leyes vinculadas al mejoramiento de la calidad del recurso humano en la Provincia, en todo lo que sea el empleo público, particularmente hemos acompañado –aún a veces cuando había dudas en el propio Bloque Justicialista– y en algunos casos hemos decidido con nuestro voto algunos de los proyectos a los que se ha hecho mención aquí, de los cuales reconozco que han tenido el impulso del diputado Allende, en algunos casos para mejorar el sector vinculado a enfermería y al Consejo del Menor.

Ahora bien, quiero decir que recién él me hablaba de nombres, planillas, datos, pero en verdad me parece que son dos discusiones; una es a la cual nosotros desde ya adelantamos que no nos oponemos, no estamos en contra ni es nuestro espíritu, la de resolver situaciones de hecho, es decir, aquí hay gente que en el Estado, a través de los distintos Gobiernos –él se ha acordado más de los Gobiernos radicales– han sido tomados, como cada uno que llega al Gobierno toma al Estado como un botín de guerra, y es así que llegan los radicales y echan a los peronistas y llegan los peronistas y echan a los radicales; y desde la ley de Moine en adelante estuvimos mirando esta situación.

Hay dos maneras de entender la cuestión y resolverla; una es decir que hacemos la política cuando estamos gobernando y establecemos esta situación de hecho y la confirmamos, pasando la gente a planta permanente. Esa es una determinación. La otra determinación es la del hombre político que paga costos, resuelve y sobrevuela la cuestión de las situaciones de hecho y dice: “tengo para crear presupuestariamente dos mil o tres mil cargos, por lo que voy a resolver además de las cuestiones de justicia, qué demanda tiene el Estado respecto de sus cargos”. Esto no está previsto.

Fíjense que con el caso del Consejo del Menor, tema en el que nosotros estábamos como para acompañar porque conocíamos la realidad, habíamos hecho el punteo y fue el que más se demoró, los compañeros peronistas del Bloque miraron, intercambiaron opiniones, creo que se hicieron algunas modificaciones y contemplaron la situación en función de las demandas, de los casos que eran prioritarios, de la demanda de atención que había en cada uno de los centros de atención del Consejo del Menor, pero acá eso no existe,

*T09OR

acá hay una decisión político de confirmar, en situaciones de hecho, la inestabilidad laboral; son maneras de ejercer el poder y de mediar el Estado.

Además, señor Presidente, quiero decirlo con total honradez, no tenemos un solo papel que indique en qué consiste esta situación. Hoy en labor parlamentaria –hará una hora- el diputado Bahillo nos alcanzó una minuta donde hay un detalle a groso modo de números referidos a cada una de las asignaciones.

Por lo tanto, para ser escueto pero muy preciso quiero manifestar que a pesar de que este Bloque ha acompañado permanentemente cada uno de los proyectos que se han puesto a consideración en este Recinto y que mejoran la calidad del recurso humano de la provincia, en esta oportunidad no lo vamos a hacer porque creemos sinceramente que tenemos que asumir alguna responsabilidad y algún costo político y determinar con precisión cuál es la real demanda del Estado en la creación de los cargos. Y en segundo lugar considero que merecemos como legisladores mínimamente tener al menos algún tipo de información y algún tipo de discriminación de lo que estamos votando; eso es lo mínimo que uno pretende.

Finalmente digo lo siguiente, el espíritu de ser reparador frente a aquellos trabajadores que están en inestabilidad es el espíritu más sencillo, y esto lo pueden decir cualquiera de los hombres políticos que estamos acá que cuando hay posibilidad de hacerlo es lo más sencillo de hacer.

Quiero decir, y esto se lo dije a Beatriz Demonte en labor parlamentaria que inclusive la demora del Estatuto del Empleado Público, que no es responsabilidad nuestra, tampoco resolvería nada si se mantiene una de las últimas cláusulas que establece curiosa y llamativamente -y esto ya lo dijimos en el Recinto y el diputado Allende creo que va a coincidir con nosotros- que el Gobierno, luego de sancionado el Estatuto, tiene seis meses más para producir designaciones y reacomodamiento. Entonces, esto también sigue manteniendo la posibilidad de que aún con la sanción del Estatuto esta práctica que él enumeraba a lo largo de los años se pueda volver a repetir.

Por lo manifestado y sin contrariar en lo más mínimo el espíritu y lo que pueden animar algunos que es regularizar situaciones de hecho creo que los hombres políticos debemos empezar a mirar el tratamiento de las cuestiones del Estado con algunos costos políticos y al menos en el tratamiento de estos 3 mil cargos nuestra bancada pretende tener alguna documentación mínima que no la ha tenido hasta el día de la fecha.

Por estas razones no vamos a acompañar el proyecto de ley que se propone para su tratamiento.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Desde Integración, tenemos que manifestar que el concepto objetivo de regularización de cargos de la planta de personal del Estado es aceptado, sin embargo esta oferta que hace el oficialismo en este proyecto de ley evidentemente sólo puede trasuntar a la inteligencia de los psicólogos en un acto fallido del miembro informante porque exactamente da para todo lo que él dijo que no daba.

*10CC

Tendríamos que tener una mirada un poco más amplia y no quedarnos encerrados exclusivamente en este proyecto para darnos cuenta cuál es el manejo de esta gestión de Gobierno en números concretos de cargos. Y nos encontramos que para el año 2.006 la cantidad de cargos de planta permanente eran 52.190 y de temporarios 4.978 y en el Presupuesto 2.007 la cantidad de cargos permanentes va a ser de 56.414 y temporarios 3.243. Es decir que si tomamos esta gestión en forma lineal, sin tener en cuenta todo lo que puede llegar a plantearse legislativamente para cargos en lo que falta de la gestión, estaríamos hablando que en el año 2.004 teníamos una planta de 46.915 personas y en el 2.007 tenemos una planta de 56.000; prácticamente 10.000 cargos generados sin ningún tipo de ingreso conforme a un sistema de concursos.

En realidad este proyecto de ley es más de lo mismo. Con la idea de que se está por regularizar a la gente que está en planta permanente, en verdad, como está propuesta la ley y como en definitiva se va a aplicar, porque una vez que sale se va a aplicar así, va a indicar exactamente eso.

No hay ninguna aclaración de a quiénes corresponde; y este no es un tema menor, porque, por un lado, si no está determinado quiénes van a ser, porque en realidad el anexo nada dice, no tiene nivel de precisión, y si no está determinado quiénes van a ser no sabemos si todos los que van a regularizar van a ser de la máxima o de la mínima y eso lleva de la mano a que nadie está cierto que cuando le toque, por este momento de la campaña electoral no le toque y quede para después, porque acá hay disposición discrecional para poder hacer la ejecución de los cargos de planta permanente que plantea este aumento del proyecto.

Pero por otro lado, esta herramienta es inconstitucional atento a que no tiene previsto qué recurso va a haber para pagar esta planta; y el Artículo 81 de la Constitución –que no pudo ser reformado, lamentablemente para algunos acá– en los incisos 8 y 9 dice claramente que si no está presupuestado de dónde va a sacar la plata para la creación de cargos queda automáticamente derogada.

Entonces, nos encontramos con que se pretende introducir una herramienta para regularizar cargos

y es tan defectuosa que en realidad se puede titular este proyecto como: "se viene la campaña".

Con respecto a la reducción de la planta permanente, con la reducción de los temporarios pasa exactamente lo mismo porque esta reducción en realidad no se corresponde con el crecimiento de planta permanente que prevé el Presupuesto para 2.007, independientemente que en el Bloque Integración no tenemos la versión última del proyecto de ley, que evidentemente salió ahora en Labor Parlamentaria, porque nosotros estamos trabajando todavía con un proyecto de dos mil y pico de cargos y no de tres mil y pico.

Entonces, el desajuste es tan grosero que no permite –y en esto compartimos con el diputado Rogel– que un legislador pueda aportar verdaderamente y en forma seria y conciente a semejante proyecto de ley que en realidad es una herramienta política más, o puede ser utilizado por algunos perversos como una herramienta política más, y entonces no podemos ser funcionales a eso.

En definitiva, para que quede perfectamente claro, no estamos interesados en ser funcionales a campañas políticas ni a manejos maniqueos, pero sí estamos interesados en que se regularice el sistema de las personas que trabajan en la planta del Estado.

Por ese motivo, si este proyecto de ley tuviera los elementos suficientes como para no ser inconstitucional, o sea, decir de dónde van a salir los recursos, y para eso tenemos que saber a quién se van a titularizar para saber si son de la mínima o de la máxima para ver qué costo tiene todo esto; si a su vez está en concordancia, aunque sea como mínimo, con el Presupuesto 2.007 para reducción y aumento de cargos; y si por otro lado se establece que los cargos a regularizarse sean por concurso, desde el Bloque Integración no tenemos problema para que este proyecto de ley se lleve adelante. Pero así como está presentado es imposible votarlo a favor.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Evidentemente, querer correr una carrera pareja entre una liebre y una tortuga es difícil. Perón decía que hay una sola cosa peor que un bruto, que es un bruto con iniciativa, ¡a la pelotita! Un bruto con iniciativa se transforma en un ser peligroso porque uno nunca sabe lo que va a hacer y normalmente las cosas que hace no son buenas.

Yo creo que cuando estamos con legisladores que no estudian, que no leen, que no ven, que no saben, que no participan y que siempre hacen politiquería barata poniendo un manto de sospecha, como acá, ponen un manto de sospecha sobre lo inobjetable, sobre lo que es objetivo. Yo no creo que la diputada

Demonte nos tenga tanta confianza a los peronistas como para darnos un cheque en blanco y votar una ley, creo que tiene razón en lo que dice, hay parte del reclamo de los trabajadores y hay parte de un Gobierno que accede y toma esta medida.

*T11VC

Escuchando al diputado preopinante cuando habla del Presupuesto, no sé en cuál de los ejemplos que di ponerlo, pero en uno encaja o en todos, con lo cual ya me asustaría. Porque de qué plata va a estar hablando si estamos hablando de gente que trabaja, que hoy cobra y estamos hablando de suprimir los cargos por los cuales hoy están cobrando. No hay ninguna modificación presupuestaria y esto el diputado lo sabe bien. Lo que pasa es que cuando hablamos de la politiquería barata es la que practican ellos permanentemente, por eso sacan los votos que sacan.

Estamos hablando de personal, de regularizar pero quiere ver a quién hay que regularizar porque no vaya a ser que estemos regularizando a los acomodados políticos, pero los acomodados políticos ya están regularizados, tenían palenque. Y coincido con mi amigo Rogel, palenque peronista o palenque radical de acuerdo a las épocas. Estos cargos son de las cocineras que no tuvieron palenque político y a las que durante muchos años les pagaron incluso, por cuatro horas y que fue el Gobierno de Jorge Busti el que las pasó al régimen de seis horas porque sabíamos que en todos los comedores con cuatro horas no se da de comer a nadie.

Estamos hablando de los enfermeros que mantienen abiertos los hospitales porque ha crecido la demanda sobre todo en la época miserable y de pobreza que vivimos en la gestión anterior. Esa demanda de Salud se tuvo que contrarrestar con personal y no vimos ningún Presupuesto que generara más cargos, entonces al diputado preopinante le consta que acá se está regularizando al empleado público más indefenso de la Administración Pública, porque los poderosos entraron acomodados y por ahí habría que poner el Excalibur –con el que tanto jodían en algunas épocas– para ver si desde algunas banquitas de aquí, de estos que se quejan tanto, no hay algún llamado para acomodar algún político de ellos.

Entonces no voy a permitir que se haga politiquería barata con la gente de menores recursos porque son los sueldos más bajos, que se mienta descaradamente a la gente como se estuvo mintiendo aquí, que se ponga en duda ante la sociedad diciendo: bueno, de vuelta más gente a la Administración Pública, porque les consta, la ley es muy clara, no hay más gente en la Administración Pública y lo que tiene que reconocer es que a lo mejor no es ni la liebre ni la tortuga, es un iluso que cree que va a ganar las

elecciones y quiere dejar la puertita abierta para acomodar a sus militantes, entonces le molesta esta ley que hace desaparecer los cargos.

Digamos la verdad, señor Presidente, hay trabajadores que a través de sus estructuras sindicales han dado muestras de que realmente están luchando por sus derechos y hay un Gobierno peronista que ha escuchado esos trabajadores y a todo un pueblo entrerriano. También tengo que decirle al diputado Rogel que ese articulito que él cuestiona –y que coincido– se puso porque no queríamos que esta gente tuviera riesgo de quedar fuera de esa discusión. Hoy con esta ley posiblemente ese artículo ha período vigencia.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para acotar que no hay elección de por medio, pareciera ser que los arqueros funcionan de aquel lado y por otra parte, señor Presidente, hablan de creación de cargos sin discriminación, entonces tendríamos que ver el tema de cómo va a funcionar esta ley y el tiempo a quién le va a dar la razón.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que han hecho uso de la palabra los integrantes de los distintos Bloques de nuestro Recinto, solicito el cierre del debate y que pasemos a la votación del proyecto.

*12FF

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Vuelve en revisión al Senado.

Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.640–, por el cual se establecen parámetros para una correcta interpretación de las Leyes Nros. 9.492 y 9.575, de incorporación de ex agentes de LAER a la Administración Central.

Por Secretaría se dará lectura.

Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO - Pido la palabra.

Señor Presidente, como se ha entendido en repetidas ocasiones, interpretar es desentrañar el sentido de una expresión; se interpretan las expresiones para descubrir lo que significan; la expresión es un conjunto de signos, y por ello tiene significación. El tema de la interpretación del tema de una ley se entronca con los principios de la hermenéutica jurídica.

Respecto de la interpretación de las Leyes Nros. 9.492 y 9.575, es evidente que analizar el sentido y el alcance de las mismas es efectuar una interpretación legislativa de la cuestión. La interpretación legislativa es la que emana del legislador, el cual declara por medio de una ley, en forma general y obligatoria, el sentido de las normas legales preexistentes.

Permitimos destacar que mediante las Leyes Nros. 9.492 y 9.575 se estableció como un criterio de estricta justicia social que los empleados de la empresa LAER serían transferidos a la planta permanente de la Administración Central del Estado Provincial, debiendo durante dicho plazo el Estado Provincial respetar desde el momento del ingreso a la administración los haberes que los agentes percibían, fijando a tal efecto una suerte de piso respecto de su situación. Es evidente que oportunamente el legislador entendió que el traspaso del personal se efectuaría en forma inmediata pero empero ello no acaeció.

Hoy mediante este proyecto de ley se establece claramente y con carácter retroactivo a la fecha de la sanción de las Leyes Nros. 9.492 y 9.575, que el agente tendrá igual derecho que el personal de planta permanente desde el momento de su incorporación a la Administración Pública Provincial, lo que se condice con lo establecido por la Ley Nro. 3.289, Estatuto del Empleado Público.

Es por estos motivos que solicitamos a nuestros pares posibiliten la sanción definitiva del presente proyecto de ley.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, recuerdo que esta modificación que se propone mediante este proyecto de ley a aquella que dio solución y reinserción en el ámbito de la Administración Pública a los ex empleados de

LAER viene a subsanar, como ha dicho recién el señor diputado Cresto, un error que en su momento estaba dirigido en su redacción a establecer un criterio salarial en la incorporación del personal que revistaba como agente de la ex empresa al momento de su incorporación a la Administración Central. Allí nosotros habíamos establecido una especie de monto tope en la asignación salarial; esto sin lugar a dudas, visto en la dinámica inmediata, incorporados como empleados, constituye una cuestión de absoluta injusticia y establece un criterio discriminatorio, si se quiere, puesto que cualquier alteración normal, como puede ser el incremento de las asignaciones familiares o incorporación de adicionales, o cualquier tipo de ascenso que normalmente pueda variar la situación de un agente en su desempeño, no podría realizarse puesto que como estaba redactada la ley se establecía un tope.

*T13OR

Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto de ley viene a corregir una cuestión que no estuvo puesta bajo, ningún sentido, para establecer un criterio restrictivo respecto del aumento o de los montos salariales de los empleados sino para establecer un tope pero en su redacción quedó interpretado como que si esto fuera un impedimento para que posteriormente los empleados pudieran gozar de cualquier modificación, como puede ser plus, ascenso, o cualquier tipo de incremento, que mejore su salario.

Con esto reparamos esta situación y equiparamos –como corresponde- los ex empleados de LAER que se han reincorporado a cualquier empleado de la Administración Central. Por eso vamos a acompañar este proyecto como acompañamos en su momento la regularización de estos empleados.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

En función de los fundamentos vertidos por los diputados preopinantes vamos a acompañar este proyecto considerando que es de justicia que así lo hagamos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Quiero dejar en claro, señor Presidente, que desde el principio cuando se aprobó esta ley, el verdadero sentido y alcance de la ley era éste que le estamos dando ahora. Lo que hemos hecho es hacer una interpretación legislativa y darle un verdadero sentido y alcance y una interpretación correcta o dejar acorde, con una nueva ley, aquella intención que tuvimos en su momento.

Si no lo hubiéramos hecho los legisladores, lo habrían hecho seguramente a través de la tramitación

que corresponde, los juristas o los jueces o la doctrinaria. Es decir que nosotros lo que hicimos en una interpretación hermenéutica de la ley es establecer el verdadero sentido que tuvo cuando se sancionó y adecuarla a través de una nueva ley que es lo que se llama la interpretación legislativa para que realmente tenga la finalidad que pretendió darle el legislador en el momento de sancionarla.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

-Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.916- por el cual se modifica el inciso c) del Artículo 94º de la Ley Nro. 9.330 y deroga el Artículo 113, Título 7º, Disposiciones Transitorias de la Ley Nro. 9.330.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

*14CC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, no hay problema, correspondería, obviamente, la consideración de la moción de tratamiento sobre tablas de los dos, pero primero del Expte. Nro. 15.915 referido a los deudores hipotecarios, que también fue reservado por parte del diputado Bahillo junto con los Exptes. Nros. 15.887 y 15.916.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El diputado Rogel tiene razón, pero así lo pidieron y fue aprobado.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Es exactamente lo mismo, pero están los interesados acá y si los dos están reservados no hay ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así es, señor diputado.

Se encuentra reservado el proyecto de ley que lleva el número de expediente 15.916.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de la señora diputada Demonte. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que hoy es un día muy importante para los trabajadores porque venimos de votar dos proyectos de ley que tienen que ver con seguridades laborales y salariales. Y estamos también en otro proyecto de ley que tiene que ver con la situación de los compañeros docentes, que tiene una larga historia que vamos a tratar de abreviar, que está relacionada con la aplicación de la Ley Federal de Educación.

La creación del tercer ciclo en esta ley produjo cambios organizativos dentro del sistema educativo y el séptimo grado que se venía desarrollando con maestros a su cargo, empezó a tener una situación diversa donde maestros y profesores estuvieron complementando la tarea curricular en ese grado.

Con el tiempo la Ley Federal de Educación se aplica en Entre Ríos dando lugar al tercer ciclo, en la gestión del Gobernador Montiel ese tercer ciclo se convirtió en la escuela intermedia y fue profundizando los desaciertos que nosotros veníamos denunciando desde el sindicato de trabajadores docentes acerca de la implementación de estas leyes y que, por supuesto, en el caso de la gestión del Gobernador Montiel profundizó aún más los ítems que nosotros marcábamos respecto a lo que era la repitencia, la deserción. Y en el caso del séptimo grado la Ley de Educación Nro. 9.330, sancionada en la gestión del Gobernador Montiel, puso en uno de sus artículos un inciso donde estableció que para el séptimo grado iban a ser habilitados solamente los profesores para poder estar a cargo de los chicos.

*T15VC

Nosotros en su momento desde el sindicato docente trabajando en convenios con la propia Facultad de Ciencias de la Educación, hicimos estudios, se hicieron encuentros de docentes y se buscó profundizar en las investigaciones de las experiencias, demostrándose que en realidad el maestro debía ser quien estuviera a cargo de la conducción de este séptimo grado y algunas disciplinas específicas a cargo de profesores.

La gestión que hoy lleva adelante el Gobernador Busti, independientemente de lo que plantea el

artículo de la Ley Nro. 9.330, ha ido cubriendo los cargos con maestros, pero ocurre que estos compañeros al estar en vigencia esta Ley Nro. 9.330, se encuentra con la dificultad de no poder titularizar en este cargo porque, obviamente, no tiene la legalidad necesaria.

Este proyecto de ley viene justamente a modificar la situación sustituyendo el inciso c) del Artículo 94° de la Ley Nro. 9.330 y a su vez derogando un artículo que marcaba una norma transitoria, con esto damos una respuesta importantísima a compañeros docentes que también han estado durante todo este tiempo en una situación precaria laboralmente por no poder titularizar.

Independientemente de que, por supuesto, somos promotores de este proyecto de ley, en el sentido de que hemos discutido con la senadora Grand que es autora del proyecto en la Cámara Alta y hemos tenido permanentemente relaciones con los legisladores desde la parte sindical para tratar este tema, creo que cabe una observación importante. En realidad nosotros deberíamos estar derogando la Ley Nro. 9.330 en su conjunto. Si en momentos en que el Gobierno Nacional está dando un debate acerca de la Ley de Educación Nacional, evidentemente en Entre Ríos estamos un poco retrasados respecto a qué hacemos con esta ley que tenemos, que es absolutamente copia y calco de la Ley Federal de Educación, más aún tiene como en estos artículos profundizaciones negativas hasta con respecto a esa ley.

Creo que es el momento de ese debate y nos preguntaremos también porqué nosotros –en el caso personal– viniendo del sector de los trabajadores de la Educación, cómo no hemos presentado un proyecto de ley alternativo; realmente tengo que decir con dolor que no hemos presentado este proyecto no porque no lo tengamos claro y discutido, ya que ha sido un debate que durante una década recorrió asambleas en las escuelas y en el sindicato tenemos claramente definidos los conceptos que deben incluirse y con esos temas hemos dado debates durante este proceso del año 2.006 sobre la Ley Nacional de Educación y de cómo debe ser una ley de Educación en la provincia, pero, lamentablemente, si este proyecto de Ley de Educación hubiera sido presentado por este Bloque, tendría seguramente el destino que han tenido muchísimos proyectos de leyes que han sido presentados por nosotros, como es la asignación universal por hijo, la reforma política, la de publicidad oficial, la ley del sistema de salud, de Salud Mental, la de Política Fiscal, la de eximición del pago de impuestos a los jubilados y muchas otras que han quedado detenidas sin siquiera ser tratadas en las comisiones.

*16FF

Hago esta advertencia, señor Presidente, porque creemos que en esta democracia, en muchas

áreas, a pesar de los argumentos que sostiene el diputado Allende, carecemos en la Provincia de políticas de Estado, porque sino no habría problemas en discutir una ley si es buena, cualquiera fuera el lugar de su origen. Entonces me parece que también esto nos debe llevar a la reflexión.

Lo que sí creo, como trabajadora de la educación, es que nosotros no podemos terminar nuestra gestión legislativa en el año 2.007 sin haber sancionado la ley de educación que requerimos; una ley que dé respuestas a todos estos temas que han sido, además del salarial y de la infraestructura, los temas que han llevado a que el conflicto docente haya sido un elemento que acompañó la gestión del Gobernador Busti.

Por supuesto que pido a mis pares que voten afirmativamente este proyecto en función de que el mismo representa un avance, pero dejo la reflexión en el sentido de que nos debemos como legisladores la obligación de terminar nuestra labor legislativa con una ley de educación que contenga todas las necesidades educativas.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Este proyecto de ley, como lo ha explicado la diputada Beatriz Demonte, es así, la necesidad de derogar además del Artículo 113° de la Ley Nro. 9.330 tiene como objetivo también no establecer ese criterio que bien explicaba ella para que la ley no quede de alguna manera en contradicción y establecía esa ley que una vez que se fueran jubilando quienes ejercían el cargo de maestro en el 7° grado iban a ser cubiertos en su totalidad por profesores.

Atendiendo a todos los informes técnicos curriculares, que son los que tienen validez en esto de que la conveniencia en ese nivel educativo está dada sobre el maestro, más allá inclusive de la situación de hecho, es que este Bloque va a acompañar la necesaria posibilidad de que tengan hoy los que están ejerciendo en ese nivel como maestros la posibilidad de que puedan ser titularizados. La vigencia de la ley, el no derogarse estos dos artículos impide hoy la posibilidad de que estos docentes puedan ser titularizados.

En ese sentido y compartiendo los criterios pedagógicos y curriculares que indican que la presencia del maestro en ese nivel es lo que corresponde, y dando con esto una solución para la titularización de quienes están ejerciendo como maestros en ese nivel, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar con su voto el presente proyecto de ley.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Adelanto desde nuestro Bloque el apoyo y el voto positivo para el presente proyecto de ley que viene con media sanción del Senado, por los conceptos expuestos por el señor diputado Rogel y por la diputada Demonte, pero me permitiría hacer una aclaración en cuanto a las opiniones vertidas por la diputada Demonte acerca de la necesidad de una nueva ley o de derogar, como dijo ella explícitamente, la Ley Nro. 9.330. Digo que para derogar aquella ley debemos reemplazarla por otra legislación que legisle el funcionamiento o la prestación de un servicio que es obligación constitucional del Estado, como lo es la prestación del servicio educativo. Ella es tan legisladora como nosotros y tiene los mismos deberes y derechos para presentar un proyecto que reemplace a la actual Ley Nro. 9.330. El entender que un proyecto de ley no pueda ser sancionado no exime al legislador de la responsabilidad ciudadana de presentar dicho proyecto; la aprobación o no es responsabilidad del Cuerpo legislativo.

Entendemos que con los avances legislativos que se están dando a nivel nacional a través de la ley de Financiamiento Educativo y una nueva ley nacional de Educación, se va a dar un marco ideal para avanzar en una legislación provincial. Primero debemos avanzar en la legislación nacional y luego, seguramente durante el próximo año, se va a dar el debate de una nueva ley de educación que queremos para los gurises entrerrianos.

Nada más quería aclarar eso y que ratificamos nuestro acompañamiento al proyecto de ley.

*17OR

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Me parece importantísimo lo que dice el diputado Bahillo, y le tomo la palabra, porque yo lo que estaba solicitando era que se produjera ese debate. Podemos acercar el proyecto que tenemos sobre este tema para que se discuta; pero la experiencia nos lleva a reflexionar que a veces ingresar un proyecto de ley, como nos pasó con las paritarias docentes, como nos pasó con el régimen jurídico básico, ingresarlo desde otro Bloque que no sea el oficialista puede determinar que haya dificultades en la discusión. La grandeza que nos debemos como legisladores muchas veces no ha hecho gala en esta sala, y por eso algunas veces uno debe abrir algunos interrogantes cuando aquí se promete tratar ciertos temas.

Me parece muy importante que el diputado Bahillo se comprometa como Presidente del Bloque Justicialista a que en el 2007 estemos discutiendo una muy buena ley de educación para Entre Ríos.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

En nombre de nuestro Bloque adelanto el acompañamiento a esta norma, por considerar que constituye un verdadero acto de justicia, y comprometerme y comprometernos a continuar trabajando en este sentido para encontrar los medios caminos hacia un mejor sistema educativo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.915– que suspende por 180 días hábiles los términos procesales de las ejecuciones de inmuebles que tengan por objeto vivienda única y familiar del deudor.

SR. ROGEL – Pido palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rogel. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Provincia de Entre Ríos, particularmente esta Cámara, ha tenido una de las iniciativas más inmediatas, aprobada por unanimidad –si mal no recuerdo fue en la primera sesión de la actual composición de la Cámara–, para resolver una situación de total injusticia, que continúa planteándose en la República Argentina, que deriva, desde el año 1976 a la fecha, de quienes manejan la economía de América Latina, o sea, por parte del sistema financiero. El sistema financiero sigue siendo el único sector que se salvó de la crisis que recientemente tuvo lugar en el país, y son los deudores hipotecarios quienes,

en confianza total en el sistema de paridad uno por uno, con sus recibos de sueldo y su única garantía, comparecieron frente a un sistema absolutamente desparejo y desproporcionado como es el sistema financiero.

Esta situación persiste, señor Presidente, por lo cual nosotros tenemos la obligación de seguir en el mismo camino que nos hemos trazado: que mientras estemos sentados en estas bancas y mientras no se dé una solución definitiva, vamos a persistir cuantas veces sea necesario en prorrogar las ejecuciones hipotecarias de aquellos deudores que en la ecuación y en la relación económica no han encontrado una solución.

Este es el espíritu que unánimemente ha imperado en esta Cámara; hemos hecho muchas prórrogas. Estas iniciativas que seguramente escapan a los planteos de fondo cuestión de fondo. No quiero profundizar, porque la imprudencia que por allí cometen algunos para con este Bloque, cuando hacen mención al tratamiento de algunas leyes, descalifican y ponen como centro del problema de la República Argentina o de la Provincia de Entre Ríos al Gobierno anterior, nosotros no lo vamos a hacer. Está claro, y lo saben los deudores hipotecarios, que estas prórrogas las hacemos porque no hacen a una cuestión de fondo.

*18CC

Pero como compartimos el proyecto con el Bloque Justicialista y los otros Bloques, y porque los criterios deben ser de absoluta generosidad a la hora de darle una solución a los más débiles, es todo cuanto puedo decir.

Proponemos, seguramente con la unanimidad de todos los Bloques, la posibilidad de volver a prorrogar y dar sanción definitiva a este proyecto que viene con media sanción del Senado para suspender las ejecuciones y remates de los deudores hipotecarios en la Provincia de Entre Ríos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, nuestro voto positivo al presente proyecto de ley. El diputado Rogel ha sido claro cuando ha expuesto los argumentos por los cuales entendemos debe ser acompañado el presente proyecto, pero también entendemos y comparto la visión y la opinión de él acerca de que se le debe dar una solución de fondo a esta cuestión; y quizás, si en algún momento lográramos ponernos de acuerdo dejando de lado las mezquindades propias y ajenas y teniendo la generosidad suficiente que tanto nos reclama la comunidad, posiblemente alguna vez en la historia de Entre Ríos avancemos en la reforma

de la Constitución Provincial e incluyamos un artículo en el cual le demos una solución de fondo a la vivienda única y familiar de las familias entrerrianas.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro Bloque apoyamos esta nueva prórroga. Yo creo que ya decir que vamos a buscar una solución de fondo no es creíble debido a que desde que asumimos venimos prorrogando esta ley. Así que a los deudores hipotecarios les digo que tengan la plena seguridad que mientras seamos legisladores vamos a seguir prorrogando esta ley hasta que termine nuestro mandato.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, es triste, la verdad, pero desde la Legislatura estamos prorrogando en forma continua sin que nadie aparezca con una solución de fondo.

Para la gente que ha participado en actividades directas –antes de esta diputación yo trabajé personalmente con una entidad que se llama ASUSERFI en Buenos Aires y también en Concordia, y hubo toda una movida general de parar remates, de cantar el himno, etcétera, en salvaguarda de los derechos de la gente que había tomado créditos y que por cuestiones ajenas no los podía pagar– no alcanza con reformar la Constitución y este problema tiene otro nivel distinto de discusión, aún cuando algunos deudores hipotecarios sean de vivienda única.

Es un problema de la economía que obviamente los poderosos no van a permitir que se resuelva y es posible que este mecanismo nuestro de reiterar las leyes sea un mecanismo de desgaste, independientemente de que aparezcamos nosotros como los responsables de dar una pauta y no una solución que obviamente no está a nuestro alcance.

Por los motivos expuestos, desde el Bloque Integración adherimos a este planteo y vamos a apoyar el proyecto de prórroga.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Por supuesto, señor Presidente, adherimos a la prórroga y también sintiendo esto que plantea el diputado Cresto, de que nos hemos convertido en legisladores prorroguistas y creo que es un tema mucho más profundo que se debe discutir y creo que cuando tratemos los otros proyectos que tenemos hoy, sobre los Ingresos Brutos, la Ley Nro. 4.035, y soslayemos el tema de la reforma tributaria y fiscal, vamos a encontrar que nos está faltando un marco importante de definiciones económicas en las que seguramente

tendríamos la respuesta definitiva para este tema que hoy nos ocupa.

Pero es el gran debate que, también como el educativo, todavía nos debemos.

*T19VC

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Anticipo que voy a acompañar con el voto afirmativo este proyecto de ley, pero además quiero decir que la solución definitiva, que es un poco lo que nos pasa a todos los legisladores que hoy estamos acá, tiene que ver con la necesidad de una legislación nacional. Este es uno de los temas que se están debatiendo a nivel nacional y que espero –tengo puestas las expectativas que así va a ser– que se le va a encontrar una solución definitiva porque esta situación en la que se encuentran muchas familias, muchas personas, no solamente aquí sino a lo largo y ancho de la Argentina, no es por culpa de ellos, sino de la situación que hemos vivido y de las secuelas de lo que ha pasado en este gran desastre económico en el que se vio sumergida la República Argentina.

Por eso, señor Presidente, me parece que no está mal que nosotros, esta Legislatura, en este caso esta Cámara, nos convirtamos en diputados y diputadas que prorrogemos esta ley, porque me parece que hay que estar trabajando e insistiendo con nuestros legisladores nacionales, que ese es el ámbito de donde va a salir la solución que los deudores hipotecarios están esperando.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

***-Resulta afirmativa como así también en particular por unanimidad.
-Aplausos en la barra.***

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se encuentran reservados en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de resolución –Exptes Nros. 15.394, 15.395 y 15.083- referidos a ordenanzas remitidas por la Municipalidad de Colonia Avellaneda.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren dos tercios de votos.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Secretaría se dará lectura.

-Se leen:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) -En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y particular por constar de un solo artículo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Quedan aprobados los tres proyectos de resolución. Pasan en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.887– por el que se introducen modificaciones a la Ley Impositiva Nro. 9.622 referidas a reducción de alícuotas sobre Ingresos Brutos y contribución patronal al Fondo de la Ley Nro. 4.035.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto y de ser aprobado, la inmediata consideración.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren dos tercios de votos.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - En consideración.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, por el cual se introducen modificaciones a la Ley Impositiva Nro. 9.622, persigue el objetivo de generar una rebaja en diferentes alícuotas en la carga tributaria de los contribuyentes entrerrianos sobre todo del sector comercio y patronal.

*20FF

El objetivo que se persigue con esto es generar mejores condiciones de competitividad y disminuir la presión tributaria, dada la reactivación económica y la mejora que se viene dando en la recaudación, tanto nacional, que se ve mejorada a través de la coparticipación, y en la mejora en la recaudación provincial, que está dada fundamentalmente por la reactivación y una mejor performance en cuanto al cobro de impuestos por parte de la Dirección General Rentas.

Cuando nosotros sancionamos la Ley Nro. 9.622 autoriza al Poder Ejecutivo a que establezca una reducción de hasta un 20 por ciento en la alícuota de ingresos brutos; el Poder Ejecutivo, mediante distintos decretos dictados en el año anterior dispuso de aquella rebaja de hasta un 20 por ciento con algunos condicionamientos y requisitos a cumplir para acceder al beneficio por parte de los contribuyentes. El presente proyecto de ley viene a dejar de lado todos aquellos requisitos y condicionamientos y hoy efectúa una rebaja general para determinados sectores y una rebaja parcial para otros en la alícuota de ingresos brutos, llevándola del 3,5 al 3 por ciento. El beneficio alcanzado en esta rebaja que está establecido en el Artículo 1º, al cual le vamos a introducir algunas modificaciones que ya fueron acercadas a Secretaría antes de la sesión, como así también a los distintos Bloques, establece disminuciones llevando la alícuota general al 3 por ciento para las micro y pequeñas empresas definidas de conformidad a la Ley Nacional Nro. 25.300, en su Artículo 1º, que regula a la Subsecretaría de Pymes de la Nación que determina cuáles son las micro y pequeñas empresas, determinando que son aquellas que facturan hasta 11.100.000 Pesos por año, las cuales verán rebajadas la alícuota al 3 por ciento.

En las medianas empresas, que era un caso no contemplado en la sanción venida del Senado, hemos extendido el beneficio hacia aquellas que facturan hasta 86.400.000 Pesos por año, pero con la excepción de que las mismas estén radicadas o con sede central en la provincia de Entre Ríos o que tributen en la provincia de Entre Ríos a través de un convenio multilateral o contribuyentes directos. Este beneficio no alcanza a empresas que estén radicadas o tengan su sede central en otras provincias, dentro

de los montos de facturación a los que me referí anteriormente.

También el beneficio de la reducción de la alícuota alcanza a las empresas prestadoras de servicios de electricidad, como así también se lleva la rebaja al 3 por ciento para aquellas empresas que se dediquen al expendio de combustibles líquidos o de gas natural comprimido. Esas actividades tenían una alícuota especial del 3,25 por ciento y tal cual se detalla en el Artículo 2º de la ley, pasarán a tributar una alícuota del 3 por ciento.

En cuanto al Artículo 3º, por el cual se modifica el Artículo 15º de la Ley Nro. 9.622, que se conoce comúnmente como el aporte patronal de la Ley Nro. 4.035 y que actualmente está en el 3 por ciento, se reduce a partir del 1º de enero de 2.007 al 2,5 por ciento y desde el 1º de julio de 2.007 quedará establecido en el 2 por ciento. Esta rebaja se puede permitir dada la mayor actividad económica, en el hecho de que hay nuevas empresas y que éstas venden más y cumplen mejor con el fisco. También la recaudación de este impuesto se ve mejorada porque tiene una relación directa con las recomposiciones salariales y todos sabemos que tanto en la Administración Pública como en la actividad privada ha habido una recomposición importante y una suba salarial nominal importante, lo cual impacta directamente en la recaudación para afectar este fondo para el uso social que se le da a los fondos de la Ley Nro. 4035.

*T21OR

Por lo que sigue a la recomposición salarial y el aumento nominal permite establecer esta rebaja sin perder la capacidad de atender las políticas sociales del Gobierno dado que de hecho se ha prácticamente triplicado el beneficio en el monto, hoy perciben casi el triple de lo que recibían desde el inicio de la gestión.

También es atendible a la hora de justificar este artículo que cuando se decidió atender este sector social que no tenía ningún beneficio desde el Estado no había en el régimen nacional ninguna alternativa para estos sectores.

Hoy el sistema previsional de la Nación está dando soluciones para los mayores de 65 años, para varones, y para mujeres mayores de 60 años mediante un sistema en el cual ingresan con el pago de un monto de tres cuotas de aportes, y rápidamente acceden al beneficio previsional más allá de que no estén cumplimentados todos los requisitos que antes se exigían. Esto es una decisión importante desde el Gobierno Nacional y la valoramos porque ha dado respuesta a sectores que estaban desprotegidos y se atendían desde la administración provincial.

Teniendo en cuenta el objetivo de este Gobierno ya se está trabajando en un proyecto de ley, en el

cual se está haciendo todo el relevamiento estadístico de lo que se asiste a través de los beneficios de la Ley Nro. 4.035, también de lo que se asiste a través del sistema jubilatorio de amas de casa porque entendemos que el beneficio sería mayor si acceden al sistema previsional de la Nación no sólo porque el monto prácticamente estaría duplicado sino que también podrían acceder a un sistema de salud como es la obra social de la Nación o el Pami, beneficio que no tienen ni la Ley Nro. 4.035 ni las amas de casa. Antes de que se agote la posibilidad de ingresar en este sistema que plantea la Nación que hoy tiene una prórroga hasta abril del año que viene seguramente avancemos en un proyecto de ley para que los beneficiarios o los posibles beneficiarios de estos sistemas puedan acceder al sistema nacional ya que se ven mejor atendidos por lo que antes explicaba.

Por último el Artículo 4º viene a subsanar un error cometido por nosotros cuando sancionamos la ley Nro. 9.622, Ley impositiva, ya que la alícuota que se cobra por impuesto de sello a los contratos de seguro quedó distorsionada ya que se modificó en aquella oportunidad la base imponible y no se modificó la alícuota. Por lo tanto en términos comparativos ha quedado prácticamente multiplicado por diez el costo del impuesto de sello para seguros de vida con respecto a las provincias vecinas y a la legislación impositiva de las otras provincias y éste ha sido un pedido del sector gremial que ha solicitado que se corrija esto. Por lo tanto para los contratos de seguro de vida quedaría hoy en el uno por mil cuando está en la actualidad en el 1 por ciento.

Bastaría destacar en cuanto a la Ley Nro. 4.035, creo que es oportuno destacar que Entre Ríos y Santa Fe que están gravando los aportes patronales en la nómina salarial. es bueno que se legisle en el sentido de que esto se vaya eliminando de manera gradual Pero también debemos destacar y debemos decirlo que esto se debe hacer con la prudencia y responsabilidad necesaria porque de ninguna manera debe significar que avanzar en una disminución gradual de la alícuota para atender las cuestiones sociales signifique resentir o bajar la asistencia social que tiene el Estado para estos sectores más necesitados.

Por eso es oportuno que se mejore la competitividad de nuestras empresas pero también debemos señalar que no se deben bajar los montos o no se debe prestar recursos a la asistencia social tal como se está haciendo actualmente.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

*22CC

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, obran en nuestro poder las modificaciones a que ha hecho referencia el diputado Bahillo y creo que también los demás Bloques.

Efectivamente se pretende, mediante ley, lo que mediante el Decreto Nro. 3.442 del Poder Ejecutivo se estableció como una rebaja; en los Artículos 1º y 2º se establece mediante ley confirmar esta rebaja, como lo ha explicado el diputado Bahillo, de la alícuota del porcentaje referido a los Ingresos Brutos.

Señor Presidente, si nosotros tenemos que tomar la determinación por la cual vamos a acompañar este proyecto, lo vamos a hacer en el sentido de que la acción de Gobierno debe impulsar este tipo de medidas, que es la posibilidad de generar una dinámica económica un tanto más interesante, levantar un tanto la carga impositiva y que esto permita una mayor generación de riqueza y la mayor generación de empleo. Esperemos que este sea el espíritu, que así sea la ecuación y que esto sea lo que haya generado y motivado el Decreto Nro. 3.442 que ahora vamos a convertir en ley. De lo contrario, solamente estaríamos asistiendo a exigencias o a presiones o a beneficios de determinados sectores económicos en una crisis en la cual la sociedad se ha diferenciado cada vez más entre pobres y ricos.

Por lo tanto, si lo que ha animado al Poder Ejecutivo a partir de los análisis económicos que ha expuesto el diputado Bahillo y de las posibilidades económicas del Gobierno de la Provincia de hacer esta reducción para que a partir de lo que son los Ingresos Brutos las empresas puedan tener alguna posibilidad de dinámica de desarrollo económico y generación de empleo, en este sentido es que se acompaña este proyecto por parte del Bloque radical.

Por más que el diputado Bahillo ha dedicado gran parte de su alocución a tratar de explicar, quiero que quede manifiestamente claro en la versión taquigráfica que nosotros no compartimos el Artículo 3º, por el cual se dispone la reducción del aporte patronal fijado por el Artículo 35º en el inciso a) de la Ley Nro. 9.622 para la integración del fondo de asistencia de la Ley Nro. 4.035. En total, la reducción va a terminar siendo, en los dos tramos en que está planteada, de un 1 por ciento; significativa reducción que no puede ser justificada, a pesar de los esfuerzos intelectuales que ha hecho el diputado Bahillo, sobre la base de que está cubierto, de que ha habido un aumento;

*T23VC

porque en definitiva frente a la pobreza creciente, frente a la realidad que vivimos, la disminución del aporte patronal, significa disminución de ingresos al sistema de asistencia previsto por la Ley Nro. 4.035. Esto es así, lo hablamos con el señor diputado Bahillo para ver si el Gobierno iba a tratar de buscar alternativas.

Señor Presidente: creo que el artículo de la reducción del aporte patronal no debe estar, no corresponde, no hay forma de explicarlo, esto significa menores ingresos al sistema, a la Ley Nro. 4.035. Las demandas que uno tiene y que no pueden ser satisfechas porque somos oposición, lamentablemente quien captura después de una elección el Estado, es quien va definiendo las posibilidades de otorgar o no algún beneficio. No tenemos posibilidad de solución, pero sí sabemos porque en los casos particulares y de todos los legisladores que integramos este Bloque, estamos no en campaña sino en contacto permanente con la gente, caminando y hablando y las demandas son infinitas, señor Presidente, de todos los procesos; madres solteras, discapacitados, por lo tanto no hay posibilidad de justificar esta disminución de un punto que va a tener en los dos tramos el aporte patronal que tienen como dirección los fondos de asistencia social previstos para la Ley Nro. 4.035.

Señor Presidente, vamos a acompañar la votación en general de este proyecto pero no vamos a acompañar este Artículo 3º, puesto que sinceramente para nosotros no tiene forma de explicación. Por lo demás coincidimos que en el Artículo 4º hubo una deformación vinculada al Impuesto a los Sellos, para los seguros de vida, es así como lo explicó el diputado Bahillo, había un desfasaje producto de la reforma impositiva que se votó en este Recinto así que corresponde esta modificación del Artículo 4º.

Coincidimos con el concepto de la última modificación que se hizo, por la cual se incorpora el concepto de mediana empresa, pero de aquellas empresas radicadas en la Provincia que era una de las demandas que había presentado la Federación Económica de Entre Ríos mediante nota a todos los Bloques.

Finalmente, señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto que de alguna manera convierte en ley lo que estableció el decreto antes mencionado y esperemos que éste sea el motivo y la dirección. Ojalá podamos tener algún monitoreo económico de que a esto las empresas lo terminan trasladando a un crecimiento económico para la Provincia de Entre Ríos.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto de ley donde estamos tratando específicamente lo que refiere al impuesto a los Ingresos Brutos, debo decir que en su momento, cuando tratamos en esta Cámara y donde debatimos varias veces dos leyes, una fue el Código Fiscal y la otra la Ley Impositiva, se dio un debate en torno al peso que seguían sosteniendo fundamentalmente las actividades que tienen que ver con el comercio y las micros, las pequeñas y las medianas empresas con esta carga excesiva del

impuesto que es el que más aporta a nuestros ingresos genuinos como Provincia.

*24FF

Creo que es positivo que avancemos en reducir este impuesto que, lamentablemente, hablando con integrantes de la Federación Económica de Entre Ríos, me manifestaban que generalmente este impuesto termina siendo un impuesto al consumo, porque lo trasladan directamente, en el caso de las Pymes, al precio que paga el consumidor. Y digo esto porque nosotros estamos arrastrando, con respecto a este punto en particular, un desfase que viene desde la época de Moine. También estuvimos reunidos con integrantes de Apymes, ellos recuerdan que antes del Gobierno de Moine, en la provincia de Entre Ríos, estaban gravados en el 1,6 por ciento y en ese momento se aumentó ese impuesto a un 4 por ciento y no así se dejó sin efecto este impuesto a lo que tenía que ver con la actividad del campo y la industria.

El año pasado en la actividad de la agricultura y la ganadería se gravó en el 1 por ciento, ¿por qué hago referencia a esto? Porque creo que es necesario, por lo menos esta Cámara, que nos volvamos a sentar y lo hagamos con el Ministro Valiero, para ver cómo el sistema tributario en la provincia de Entre Ríos lo hacemos menos distorsivo y lo más justo posible. Aquí continuamos con un principio de injusticia, la actividad de la agricultura y la ganadería siguen gravadas con el 1 por ciento y –estoy hablando de ingresos brutos– y las actividades que desarrollan las micro y pequeñas empresas sigue estando alto con un 3 por ciento. Si bien esto contribuye a corregir en parte esta situación de injusticia, nuestras pequeñas empresas siguen estando en una situación de asimetría, como por ejemplo, la provincia de Santa Fe y esto le sigue restando competitividad en el mismo mercado interno de lo que es la Argentina.

Por eso voy a votar afirmativamente este proyecto de ley pero nos debemos –y esto es un trabajo para todos nosotros en principio para los diputados de esta Cámara– volver a rever la misma ley impositiva que se votó en el año 2.005 porque sigue siendo distorsiva y seguimos sin aplicar justicia para todos los contribuyentes de la provincia de Entre Ríos.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Simplemente y brevemente para reiterar el apoyo a esta iniciativa dejando en claro que hemos estudiado distintas propuestas y sugerencias que nos han arribado desde el Consejo de Ciencias Económicas a través de su Comisión de Estudios Tributarios y como bien se ha dicho a través de una nota donde formula una petición en iguales términos al proyecto que se va a votar, por parte de la Federación Económica de Entre Ríos. Del mismo modo en aplicación de la disposición Nro. 147 de este año de la

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional que es reglamentaria de la Ley Nro. 25.300, se le da mayor certeza a la definición de lo que es pequeña y micro empresa como así también a los alcances del beneficio para las medianas empresas que estén radicadas o con sede central en esta Provincia.

Simplemente quiero resaltar similar sentido a lo que planteara la diputada preopinante que más allá de estos pequeños avances que se dan en materia tributaria, en definitiva, en esta Legislatura se ha asistido a un debate, del cual se han ido corrigiendo lo que son las normas fundamentales para el esquema impositivo de la Provincia, pero en sustancia resta la definición de una política tributaria integral que fomente el desarrollo económico y ponga al territorio entrerriano en un real grado de posibilidades competitivas desde el punto de vista de la presión que ejerce el conjunto de gravámenes. Sigue pendiente entonces el fondo de un debate que es muy importante para todos los sectores económicos y productivos de la Provincia, y no quiero dejar pasar esta oportunidad reiterando el apoyo, salvo el Artículo 3º que se va a someter a votación a continuación, pero siempre haciendo viva voz de este reclamo de un debate de fondo que en definitiva atienda a los distintos actores de la actividad económica provincial a la hora de definir una nueva política tributaria.

*25OR

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, mi voto positivo a este proyecto; pero también, como hemos hecho en otras oportunidades, quiero señalar algunas consideraciones, porque, en realidad, esta reforma no lleva a revertir la injusticia como se pretende en última instancia. Todos estamos de acuerdo en reducir los impuestos que gravan la actividad de las pequeñas y medianas empresas, pero ocurre que paralelamente el Estado le está planteando a los trabajadores, al sector asalariado, que no tiene más presupuesto que ofrecer en una negociación colectiva porque ya ha llegado al techo con relación a los aumentos salariales y el conflicto perdura por falta de respuesta por parte del Estado. Entonces, si estamos por modificar este ingreso para el Estado, deberíamos pensar también en su reemplazo, porque la demanda social sigue siendo muy fuerte. Por lado se quiere aliviar la carga impositiva a un sector determinado de la sociedad, pero por otro lado no se ha pensado en reemplazar el recurso que el Estado relega.

Como recién mencionaba la diputada Grimalt, esto nos lleva a discusiones que tienen que ver con la cuestión fiscal y con otras que dimos en su momento y que no pudimos concretar en normas que nos dieran

respuesta; me estoy refiriendo, por ejemplo, a la unificación de partidas en el Impuesto Inmobiliario y a un tema que viene arrastrándose desde el Gobierno de Moine, como es la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades agropecuaria e industrial. En la medida que no estemos planteándonos cómo gravamos a los grandes contratistas, a los *pool* de siembra, para poder contar con los recursos que necesitamos, el proyecto que estamos considerando puede ser una solución para un sector, pero al mismo tiempo termina siendo un obstáculo al desarrollo y al crecimiento del sector de los trabajadores.

Por otra parte, con relación a la Ley Nro. 4.035 resulta medio inverosímil plantear que la reducción del aporte va a afectar el costo laboral, por cuanto todos sabemos que el 50 por ciento de los trabajadores en Argentina se encuentran en negro; es decir que la mayoría de ellos tiene que ver con el aporte del que estamos hablando.

En este marco también nos preocupa la discusión del Presupuesto 2007, porque la recaudación impositiva de la Provincia año tras año incide cada vez menos en la composición total de los recursos provinciales, porque en el presupuesto provincial los recursos obtenidos por propia recaudación cada vez representan una proporción menor con relación a los recursos de origen federal. Así, en el Presupuesto 2007 esta proporción ha alcanzado un récord histórico: los recursos por recaudación propia representan solamente el 20 por ciento de los recursos totales.

En síntesis: está muy bien que bajemos los tributos para algunos sectores, más aún cuando se lo hace para promover el desarrollo de la actividad económica; pero también en el corto plazo tendremos que ser capaces de armar un esquema tributario que apunte a recuperar la autonomía provincial en orden a la obtención de los recursos, que grave la actividad de los sectores más dinámicos de la economía, como son las grandes empresas, los grandes contratistas, los *pool* de siembra, etcétera, lo que ayudará a generar nuevas fuentes genuinas de ingreso para el Estado. La marcada participación federal en los recursos provinciales, señor Presidente, genera una dependencia hacia el Gobierno Nacional que lleva a que cada vez más los recursos lleguen con un destino fijado en forma discrecional, lo cual menoscaba la autonomía de la Provincia de Entre Ríos.

Dejando sentadas estas consideraciones, señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto de ley.

*26CC

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, desde el Bloque recibimos este proyecto de ley que se basa en una disminución de los Ingresos Brutos, que es un pedido de los centros comerciales, de la Federación Económica; pero a su vez quiero dejar en claro que es bueno de vez en cuando aprobar leyes que bajen la presión impositiva a los comerciantes, a los industriales, a los empresarios entrerrianos. Pero también hay que dejar en claro que para que esto sea con equidad tiene que haber una política recaudatoria justa, que sea igualitaria para todos los entrerrianos.

De las 24 provincias del país, la Provincia de Entre Ríos es la que tiene peor recaudación. Y, como ejemplo, los Municipios que cobran la Tasa de Inspección e Higiene, algunos entre el 1,5 y 1,8 por ciento, que son aquellos mismos a los que se les cobra Ingresos Brutos, salvo los que están exentos por este proyecto de ley como la industria, las promociones industriales que se han hecho como a la agricultura, muchos Municipios recaudan más por Tasa de Inspección que lo que recauda la Provincia por Ingresos Brutos.

Por otro lado, con respecto al aporte patronal, recién le comentaba al diputado Bahillo que ni yo ni el diputado Bescos recibimos en nuestras oficinas ninguna solicitud de la disminución del aporte patronal por parte de aquellos a quienes esto lo está gravando o afectando.

Lo de la Ley Nro. 4.035 tenemos que reconocer que no tiene un buen funcionamiento, porque si hacemos un censo en la provincia les puedo asegurar que hay muchas entrerrianas y entrerrianos que están en condiciones de acceder a ese beneficio y lamentablemente cuando uno entrega los formularios completos no sabe qué pasa pero las pensiones no salen. Por otro lado sabemos también que hoy están recomendando que se hagan la pensión nacional porque si se hacen la provincial no pueden tener la nacional y la nacional tiene mejor beneficio.

También esto se lo hemos planteado al señor Gobernador, personalmente le he dicho, cuando ya hace mucho tiempo venía hablando de bajar este impuesto, porque la idea del Gobernador es hacer desaparecer este impuesto o este aporte patronal, que me parece que es injusto cuando no hay un pedido expreso. Y, por otro lado, le llevamos la iniciativa de que si no están en condiciones de otorgar los beneficios de la Ley Nro. 4.035, sea redireccionado al INAUBEPRO, que entrega becas secundarias, terciarias y universitarias en toda la provincia y que tienen el mismo monto de 40, 70 y 100 pesos desde el año 89 en que fue creado dicho Instituto. Es decir, que cuando el diputado Bahillo habla del valor nominal, ésta es una cuestión numérica, pero respecto al valor real les puedo asegurar que no hubo un aumento del mismo en la

recaudación, porque así como hay un aumento en el valor nominal también todos los bienes, servicios, la canasta básica, todo ha subido tres veces más así como ha subido la recaudación.

Por eso, desde el Bloque del Frente para la Victoria vamos a apoyar en general este proyecto y votar la aprobación de los Artículos 1º y 2º,

*T27VC

dejando en claro siempre que nuestra provincia de Entre Ríos está endeudada en 2.700 millones de Pesos, es decir que cada entrerriano está debiendo hoy por cápita 2.500 Pesos, por lo que creo que, más allá de bajar el Impuesto a los Ingresos Brutos, sería muy bueno que se aplique una buena política recaudatoria en la Provincia con una buena presión para que todos paguen con equidad y no que se les baje el tres por ciento a algunos y que otros no paguen nada.

Así que desde el Bloque Frente para la Victoria, apoyamos el Artículo 1º y 2º y nos reservamos la aprobación del Artículo 3º de la disminución del aporte patronal.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar el proyecto de ley para lo cual por Secretaría se leerán las modificaciones propuestas por el señor diputado Bahillo sobre el Artículo 1º.

SR. SECRETARIO (De Torres) - La redacción propuesta por el señor diputado Bahillo para el Artículo 1º es la siguiente: "Artículo 1º - Establécese a partir del 1º de enero de 2.007, en el tres por ciento (3%) la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecida en el Artículo 7º de la Ley Impositiva Nro 9.622 (TO Decreto Nro. 3.567/06 MEHF), para los siguientes sectores:

- a) Micro y pequeñas empresas, definidas de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nro. 25.300 y sus reglamentaciones,
- b) Medianas empresas, definidas de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nro. 25.300 y sus reglamentaciones, radicadas y con sede central en la Provincia,
- c) Empresas prestadoras de los servicios de electricidad y gas natural."

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar en general el proyecto de ley.

-Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda aprobado. Vuelven a revisión al Senado.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Es para clarificar porque desde nuestro Bloque no hemos votado el Artículo 3º y habría que contar los votos a favor y en contra, para saber cuántos hay.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Vamos a dejar constancia de lo que expresó el señor diputado Bescos, pero yo afirmo que han tenido la mayoría necesaria para aprobarse los artículos en particular.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Con todo respeto, señor Presidente, pero a los efectos que en la versión taquigráfica no quede como asentimiento de la Presidencia, correspondería saber cuántos votos por la afirmativa tuvo el Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Tuvo mayoría.

El señor diputado Rogel o cualquier otro diputado tiene derecho, conforme al Reglamento, a reabrir la votación. La Presidencia sostiene que en la oportunidad que se votó en particular y en general, tuvo la cantidad de votos necesarios para quedar aprobado.

SR. CRESTO - Pido la palabra.

Señor Presidente, no sé cuál sería el mecanismo legislativo para reabrir la votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - La reconsideración requiere dos tercios de los diputados presentes.

SR. CRESTO - Pero sí pedir en caso de que no prospere la reconsideración, que el Secretario de la Cámara nos diga quiénes son los diputados que votaron en forma afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Eso solamente se puede hacer en caso de votación nominal, señor diputado. Lo que usted tiene a consideración al igual que los demás diputados presentes para volver a votar, es una reconsideración que requiere los dos tercios de los diputados presentes.

Lo que sucede es que muchas veces hay diputados que cuando hablan en general dicen que no van a votar y después votan.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, si queremos someter nuevamente a una votación este proyecto de ley, se debe presentar una moción de reconsideración, tal cual lo establece el Reglamento de la Cámara, porque quedó

debidamente establecido por la votación de este Bloque más un legislador de la oposición que quedó con la mano levantada que contó con la mayoría suficiente para ser aprobado. Si no hay moción de reconsideración, solicito que pasemos al tema que sigue y dejemos de inventar mecanismos para algo que es un hecho consumado.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, acá no se trata de inventar ningún mecanismo, sino de reconocer los mecanismos establecidos y quisiera saber cuál ha sido el criterio para determinar la mayoría para el voto a favor del Artículo 3º,

*28FF

porque la votación a favor del Artículo 3º está en contraposición con lo que estamos planteando, por eso no se alcanzó la mayoría.

SR. BAHILLO - Lo que establece el Reglamento de la Cámara es una moción de reconsideración.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La Presidencia considera que ha sido aprobado en general y en particular el proyecto de ley, si existe alguna duda el Reglamento establece el mecanismo de la reconsideración, porque para que no existan dudas existe la votación nominal. Salvo el caso de plantear una moción de reconsideración, que requiere dos tercios de votos de los señores diputados presentes, esta Presidencia entiende que proyecto fue aprobado.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que lo que siempre se ha tratado de hacer, de preservar en todo el ámbito legislativo y de que la jerarquía política de esta Cámara, que hemos tratado todos de levantarla, tiene que tener siempre un correlato en todas las actitudes. Este Bloque de la Unión Cívica Radical que manifestó claramente esta cuestión...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Manifestó pero no se hizo después en el momento de votar lo que se dijo al principio.

SR. ROGEL - ¿Cómo?

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúe en el uso de la palabra.

SR. ROGEL – Manifestó su...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Una cosa hizo la otra.

SR. ROGEL - ...clara intención, y está reflejado en la versión taquigráfica. Yo creo, señor Presidente, y se lo digo con total sinceridad, que inclusive la velocidad con la cual fueron leídos los Artículos 1º, 2º y 3º, no quiero llegar a pensar, sinceramente lo digo, que haya tenido que ver con la ausencia del voto necesario para aprobar este artículo. Lo digo con total honradez, la picardía, el descuido o algunas ligerezas, no pueden conformar la opinión política que se manifiesta con alguna claridad. Creo que una votación de una ley, lo digo con total sinceridad al Bloque justicialista, que me llama poderosamente la atención que se tienten con la posibilidad del descuido y de la picardía para aprobar un artículo que manifiestamente había oposición respecto de esto y la Presidencia a esto no lo puede desconocer, porque por las manifestaciones de los legisladores está en conocimiento de qué se decidió.

*29OR

Sabemos que la reconsideración no es viable porque se necesitan los dos tercios de los votos para su aprobación. Me parece –lo digo con total honradez– que la Presidencia no debería dar lugar a que por un descuido o una ligereza circunstancial no quede claro lo que los legisladores están votando. Me parece que ese no es el mecanismo, lo digo con total honradez, señor Presidente. Que quede claramente manifiesto en la versión taquigráfica que el Bloque de la Unión Cívica Radical no comparte el Artículo 3º del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así es, señor diputado. Incluso me permito sugerir que la próxima vez que se trate un proyecto de ley de la jerarquía que este tiene, seamos cuidadosos y aprovechemos un procedimiento que está establecido en el Reglamento: la votación nominal, cuya aplicación puede ser mocionada y aprobada con un número insignificante de votos. Sin duda, este procedimiento dará mayor precisión al voto.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para pedir que se subsane un error. El diputado Fernández nos ha manifestado que ha leído la comunicación de la media sanción del proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil y Comercial que esta Cámara ha enviado al Senado y ha constatado que en esa comunicación no están contempladas las dos modificaciones que se efectuaron en este Recinto: una vinculada al mantenimiento del ex Artículo 552 bis, ahora 560 bis, y la otra al Artículo 549, vinculada con los martilleros. Estas dos modificaciones tuvieron absoluto consenso en este Recinto, fueron acercadas por

Secretaría, entonces a cargo del doctor Elbio Gómez, pero no constan en la comunicación de la media sanción al Senado.

Por lo tanto, solicito que la Presidencia tome los recaudos para que se envíe una fe de erratas al Senado comunicando estas modificaciones aprobadas por unanimidad en este Recinto, como lo indica la versión taquigráfica de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con relación a la votación a la que el señor diputado hace referencia, quiero acotar que en esa votación lamentablemente no se siguió el mecanismo que usamos en esta oportunidad de dar lectura previamente a la votación para dar precisión, por ejemplo, a la modificación que había propuesto el diputado Bahillo.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Quiero admitir dos errores, señor Presidente. Con los casi tres años que llevo aquí todavía sigo aprendiendo sobre el funcionamiento de esta Cámara.

El primer error fue no haber especificado cuando hice uso de la palabra que no estaba de acuerdo con el Artículo 3°. Este error lo puedo subsanar diciendo ahora, para que quede plasmado en la versión taquigráfica, que el Bloque de la Red de Participación Popular no está de acuerdo con el Artículo 3°.

El segundo error no lo voy a poder subsanar, porque cuando se estaba votando en particular el Artículo 3° debí haber pedido la palabra para manifestar que iba a votar en contra de ese artículo. Lo que hice fue bajar mi mano para expresar mi voto negativo. Tal vez desde la Presidencia no se advirtió que yo bajé mi mano para significar mi voto negativo.

SR. GÓMEZ – Pido la palabra.

Con relación a la comunicación de la media sanción del proyecto de modificación del Código de Procedimientos Civil y Comercial, quiero decirle al diputado Rogel que ya nos hemos puesto en contacto con el diputado Fernández en lo que respecta a la modificación de los Artículos 549° y 562° bis.

*30NG

Ese proyecto se trató en dos sesiones distintas, en la primera se puso a consideración de los señores diputados la moción del entonces diputado Castrillón en la que se incorporaba la modificación de estos artículos, que fue rechazada; y en la segunda sesión, en la siguiente sesión donde se continuó con el tratamiento del proyecto, se puso a consideración la propuesta del diputado Cresto en el sentido de

modificar los Artículos 286 y 287 bis, si mal no recuerdo, a los cuales por Secretaría se dio lectura y luego se aprobaron.

De todas maneras, si bien es cierto que había consenso en cuanto a la incorporación de otro artículo y a la modificación del Artículo 549º, no se pusieron a consideración, no se pusieron a votación, los señores diputados hablaban del consenso encontrado, del consenso encontrado, pero en definitiva nunca se puso a votación.

Por eso, a efectos de enmendar esta situación, nos vamos a sentar los diferentes Bloques para definir el texto fundamentalmente del Artículo referido a los martilleros.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Con respecto a este tema, señor Presidente, quiero decir, sinceramente, que muchos acá estamos en plena campaña política, y la verdad que pensándolo fríamente a la política del Gobierno o el direccionamiento de este Gobierno lo marca el Poder Ejecutivo. Pero como uno tampoco tiene la intención de ponerse a los patrones en contra, realmente tuvimos que marcar esto porque sentíamos que era una hipocresía bajar un impuesto cuando hay una cantidad de necesidades y cuando no hay una presión por parte de ese sector de exigir la disminución de ese impuesto.

Por otro lado, señor Presidente, quiero decir que, igual que usted que está sentado en el estrado uno desde acá atrás también tiene un panorama de la votación, y le puedo asegurar que los votos mayoritarios fueron por la posición que no estaba de acuerdo con el Artículo 3º. Pero ya está, uno sabe cómo son las reglas de juego y lamentablemente lo tenemos que aceptar así, pero bueno, reitero, los votos mayoritarios fueron por el rechazo a la modificación que propone el Artículo 3º.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, como ya nos estamos cansando entre nosotros quiero tratar de cerrar este tema. Simplemente quiero dejar en claro que en esta sesión y en el tratamiento del proyecto de ley que está en debate, se procedió conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, esto fue así, esto consta en la versión taquigráfica, y los votos fueron mayoritarios para la aprobación del proyecto, de esto no hay ninguna duda. Si dejamos pasar por alto algunas cuestiones, si nos dormimos o si no prestamos atención, hagámonos cargo; y si no somos coherentes entre lo que decimos y hacemos o entre lo que hacemos y decimos, también hagámonos cargo, pero nosotros procedimos conforme al Reglamento, eso está fuera de discusión.

Por eso, señor Presidente, solicito que se dé por cerrado el debate de este tema, ya que cada uno ha dado sus fundamentos dejando claramente expuesta nuestra posición desde los distintos Bloques, y pasemos al próximo tema según el Orden del Día.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Lamentablemente, señor Presidente, se va a cerrar este debate, y como dijera el diputado Cresto, las cosas están dadas de esta manera. Pero tiene que quedar en claro que no se trata de coherencia o incoherencia –en todo caso se trata de coherencia–, porque los afectados con la modificación de este artículo van a ser los más pobres, los más desposeídos, los que necesitan de este beneficio para paliar y mitigar día a día el dolor y el hambre.

*T31VC

Señor Presidente, que cada uno se haga cargo de sus actos y asuma sus propias responsabilidades, pero no es como dice el diputado Bahillo una cuestión de coherencia o incoherencia. Por supuesto que vamos a dar por cerrado este debate, pero también quiero que quede claro que no comparto para nada lo que ha dicho el diputado Bahillo, con respecto a que en lo atinente a la modificación de este Artículo, los votos mayoritarios fueron a favor de modificarlo.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros, el Bloque Justicialista, a lo largo de estos casi tres años, también nos han sucedido cosas como las que pasaron hoy, pedimos la reconsideración, la oposición no nos dio los dos tercios y tuvimos que bancarnos si un diputado quedó con la mano levantada porque estaba de acuerdo o porque estaba distraído.

Lo claro es que acá se votó, existió mayoría, hubo un legislador que no se sabe a qué partido pertenece todavía, que quedó con la mano levantada, lo digo porque estoy harto de esta discusión, si no se animan a decirlo, el diputado Monzón quedó con la mano levantada. Hay mayoría, si quieren la reconsideración que la pidan y si no obtienen los dos tercios sigamos adelante, pero basta de hipocresía porque el diputado Monzón quedó con la mano levantada, dejémonos de perder el tiempo y dejémonos decir una cosa y hacer otra. Si quedó con la mano levantada porque estaba de acuerdo o porque estaba distraído es un problema de él, pero demos por cerrado este tema y pasemos al próximo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - La única forma de intentar modificar una votación a mano alzada, como

dice el Reglamento, que invito permanentemente a que sea releído, es la moción de reconsideración, moción que no ha sido planteada por ningún diputado.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte Nro. 15.914– referido a la reafiliación al Sistema de Jubilación de Amas de Casa - Ley Nro. 8107.

SR. MONZÓN - Pido la palabra.

Quería aclarar, señor Presidente, que no estaba de acuerdo en votar el Artículo 3º pero quedé con la mano levantada, quería aclarar que no estaba de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Muchas gracias, señor diputado. Le agradezco personalmente lo suyo, pero nunca en 18 años o quizás 19 años se puso en duda la votación. Cuando la votación no alcanzó, no alcanzó y cuando sobró, sobró.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, discúlpeme pero había solicitado la palabra no para hacer referencia a lo ocurrido en la última votación sino en relación a lo expresado por el diputado Gómez. Disculpe la interrupción pero creo que esto debe ser aclarado. En lo personal no tengo ninguna duda que en su momento en las dos ocasiones en que se discutieron las reformas al Código Procesal Civil y Comercial, tal como surge de las versiones taquigráficas, de las mociones de orden hechas en su momento, de las votaciones efectuadas, se ha incorporado al texto que de esta Cámara salió hacia el Senado, no sólo la modificación que quedó estampada con el Artículo 287º bis sino también el 560º bis vinculado a las ejecuciones hipotecarias y el Artículo 549º vinculado a los martilleros.

Esta es mi apreciación personal, de todos modos hemos hablado largamente del tema con el actual Secretario Alberto de Torres y con el anterior Secretario el doctor Gómez, de quien reivindicó su actitud como la del doctor De Torres, de caballeros en este sentido, y no habiendo acuerdo, queda o la vía de acudir a la Justicia,

*32FF

cosa que me parece no sería prudente; o la otra que es la de presentar una ley correctiva, en ese sentido vamos a trabajar en conjunto con el señor diputado Gómez, para que con la máxima urgencia esto quede debidamente aclarado, se vote de modo tal que esta Cámara le haga llegar al Senado su expresión de

voluntad de completar la reforma del procedimiento civil y comercial incluyendo estas dos cuestiones importantes como son las ejecuciones hipotecarias y lo que fue en su momento el reclamo de honorarios provenientes del Colegio de Martilleros. De modo tal que me permito acompañar esta iniciativa surgida de los dichos del diputados Gómez y solicitar a la Cámara el pronto tratamiento y aprobación en este sentido.

SR. CRESTO - Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio pedir disculpas del caso, no sabía que había levantado la mano el diputado Monzón o había intentado pedir la palabra; en segundo lugar, hablando de este proyecto de ley, cuando asumimos como diputados uno de los primeros compromiso que tenía, en mi caso, era con las jubiladas amas de casa de la provincia o con todas aquellas amas de casa que intentaban tener una jubilación. Presentamos un proyecto de ley que el fundamento, más que nada, era que un artículo de la ley decía que si una ama de casa no aportaba en el plazo de un año consecutivo perdía la posibilidad de tener ese beneficio, automáticamente la Caja de Jubilaciones se quedaba con todos los aportes sin tener ninguna clase de herramienta jurídica para hacer algún reclamo. Y en el Gobierno anterior uno ha vivido cómo a las amas de casa directamente no les enviaban las chequeras que era el cupón que debían completar para llevar al banco y hacer el aporte, entonces todas caían entrampadas en ese artículo que le hacía caducar el derecho a jubilarse.

A su vez por otro lado, que es una cuestión menor pero lo tengo que mencionar, porque acá lo importante es que después de tres años le llega este beneficio y la posibilidad de reinsertarse al régimen jubilatorio de amas de casa a muchas mujeres de la provincia de Entre Ríos. Tengo que mencionar que este proyecto de ley, el mismo proyecto lo he presentado en la Legislatura y fue aprobado en Diputados y en el Senado y fue vetado por el Poder Ejecutivo por el simple hecho de que...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Le permite una interrupción al señor diputado Rogel?

SR. CRESTO – Sí, señor Presidente.

SR. ROGEL – Para que se aclare por Secretaría si este expediente está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Exactamente.

SR. ROGEL – No es lo que se había acordado en Labor Parlamentaria, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Exactamente, íbamos a permitir, y me advirtió el Presidente del Bloque Justicialista, que necesita tratamiento preferencial de sobre tablas y yo le solicité que era así pero

esperábamos que por gentileza del diputado Cresto concluya su alocución.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cresto.

SR. CRESTO – Señor Presidente, era mencionar que el mismo proyecto fue presentado en su momento y vetado por el Poder Ejecutivo debido a que el Presidente de la Caja de Jubilaciones, Elías, que es quien asesora de estos temas al señor Gobernador de la Provincia, le dijo que realmente no estaba en condiciones la Caja porque tenía que hacer un censo en toda la provincia y de esa manera saber cuáles eran las jubiladas que podrían o quedaron afuera del sistema o quedaron abarcadas por este artículo que las hacían perder el derecho. En su momento le dije al Presidente de la Caja de Jubilaciones que cuando esté en condiciones y arregle los problemas informáticos que tenía la Caja y haga el censo, íbamos a presentar nuevamente el proyecto de ley, pero bueno... viene del Poder Ejecutivo, así que desde este Bloque, si bien falta la votación para que tenga tratamiento preferencial, es apoyar el presente proyecto de ley.

*33OR

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Quizá no lo aclaramos debidamente al momento de solicitar la reserva, pero así lo habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria: cuando nosotros solicitamos que este proyecto quedara reservado en Secretaría fue para después mocionar que fuera tratado en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión. Eso fue lo acordado, no acordamos tratarlo en esta sesión.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Entonces, señor Presidente, propongo que la moción de preferencia sea con dictamen de comisión, porque yo coincido con lo que dijo el diputado Cresto: si hubo un proyecto y lo vetó el Gobernador, me imagino que no debe de haber tanta urgencia, pasó un año y medio... Así que sea con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de preferencia en el sentido de tratar este proyecto en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

–Los señores diputados emiten su voto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito que por Secretaría se me informe del resultado de la votación.

SR. SECRETARÍO (De Torres) – La moción ha sido rechazada, señor Presidente.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requiere simple mayoría.

–Los señores diputados emiten su voto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito que por Secretaría se me informe del resultado de la votación.

SR. SECRETARÍO (De Torres) – La moción ha sido aprobada, señor Presidente.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Hemos tomado esta decisión, señor Presidente, debido a que hay un interés muy superior a un trámite legislativo, ya que ha habido muchas amas de casa que han fallecido sin tener el beneficio jubilatorio. Más allá de que yo considero una canallada de parte del Poder Ejecutivo y del Presidente de la Caja de Jubilaciones de ese momento por el tratamiento que se le dio a este proyecto y del veto que se le realizó; más allá de cualquier artimaña política, acá hay un interés supremo, que es el de las amas de casa y futuras jubiladas de la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley – Expte. Nro. 15.539– que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble efectuado por la Municipalidad de Viale.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Quiero aclarar, señor Presidente, que esto tampoco fue acordado en Labor Parlamentaria; pero debo al interés que se manifiesta y a las notas que hemos recibido, vamos a acompañar la moción.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolzán. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Este proyecto de ley ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se trata de una autorización al Poder Ejecutivo para que acepte la donación que hace la Municipalidad de Viale de un terreno para que sea destinado a la construcción de un edificio para la Escuela Técnica de Producción Agroindustrial Nro. 139. El proyecto es acompañado de los requisitos formales del plano de mensura y la ordenanza que aprueba la donación.

El Artículo 1º del proyecto establece la autorización y describe el terreno, que cubre una superficie de 6.000 metros cuadrados, y establece como cargo la construcción del mencionado edificio en un plazo determinado.

*34NG

Por los motivos expuestos, que justifican llegar a dotar de un edificio a esta escuela que tanto lo necesita, que funciona con excelentes resultados de sus alumnos como se expresa en la distinta documentación que se adjunta al expediente, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

– Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado, se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.918– por el que se instituye el 30 de abril como Día de la Participación Ciudadana.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Los fundamentos de este proyecto no son extraños a todos nosotros y creemos que es importante

esta iniciativa, más en este momento tan especial para el pueblo de Gualeguaychú. Pero más aún creo que lo que estamos planteando es que ese modo de construcción colectiva y social comience a ser un proceso que se dé en todos los ámbitos, porque evidentemente ha enriquecido mucho también a quienes pueden considerarse líderes sociales o líderes políticos en esta expresión de lo que significa una democracia transversal, una democracia donde el valor de cada voto es el valor del pensamiento, donde no hay alguien que coopte a otro, sino que se da este debate entre todos, y creemos que eso es lo que nos está faltando mucho en nuestra ciudadanía para que realmente se vaya avanzando en esta democracia que todos la queremos más profunda, la queremos más fortalecida.

Por eso consideramos que se puede tratar y aprobar hoy este proyecto, con el apoyo de los demás legisladores, porque sobre esto –entiendo– no vamos a tener ningún tipo de polémica.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en la presente sesión se aprobó el ingreso de este proyecto de ley, y en la reunión de Labor Parlamentaria habíamos acordado que pase a comisión; ahora si la pretensión es tratarlo previamente se debe mocionar su tratamiento sobre tablas pero, reitero, lo acordado era su pase a comisión.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Por los fundamentos creí que podía ser un tema que interesara, habida cuenta de que estamos en tiempos complicados en la Legislatura donde no tenemos ni la continuidad ni la habitualidad de las sesiones como las veníamos desarrollando, por eso la preocupación y la posibilidad de aprobarlo en esta oportunidad.

Tampoco creo que sea un tema tan polémico como para que necesitemos un debate tan profundo en comisión, pero obviamente aceptamos la decisión de la mayoría.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en lo personal debo intervenir para dar mi opinión, porque lo que plantea la diputada Demonte tiene sus orígenes en la ciudad de donde provengo. Gualeguaychú ha sido ejemplo y ha estado la iniciativa de la participación popular en varias oportunidades, no ha sido producto de la casualidad ni un hecho fortuito.

Coincido con lo que se plantea, con lo objetivos que plantea este proyecto, es más, hay como

antecedente de este proyecto, con algunas diferencias en cuanto al artículo, pero es un antecedente similar, un proyecto de ordenanza presentado por un concejal del Partido Justicialista en el Concejo Deliberante de Gualaguaychú en abril del presente año, que no ha sido tratado aún. Por eso la urgencia que algunos proclaman en algunos ámbitos no la tienen en otros, a esto también debemos dejarlo en claro, pero para que no quede dudas de la voluntad personal y de nuestro Bloque de darle un rápido tratamiento al proyecto que hoy ha presentado la diputada Demonte, mociono que se tratado en forma preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión. Esto será dentro de quince días.

Si el proyecto de nuestro concejal pudo esperar seis meses, ¿no podemos los diputados esperar quince días?

*T35VC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción de tratamiento preferencial para la próxima sesión con o sin dictamen de comisión.

Solicito que por Secretaría se informe el resultado de la votación.

SR. SECRETARIO (De Torres) - La moción ha sido aprobada, señor Presidente.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono se vote el tratamiento sobre tablas de todos los proyectos de resolución que nombré taxativamente y para los que solicité reserva en Secretaría, y de ser aprobado, su inmediata consideración.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - A los efectos de precisar lo que se va a votar, quedando a consideración de los señores diputados, serían los Expedientes Nros.: 15.879, 15.880, 15.884, 15.894, 15.896, 15.901, 15.902, 15.903, 15.904, 15.905, 15.906 y 15.912.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que omitió el Expte. Nro. 15.907.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Sí, señor diputado, se había omitido.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Para que la desatención, señor Presidente, no juegue en contra del diputado Bahillo que preside un Bloque –por lo menos así obro yo– quiero recordarle que él iba a plantear una modificación del proyecto

Expte Nro. 15.896 para su aprobación. Si no la recuerda, tampoco tengo ningún inconveniente en recordarle la modificación que iba a plantear.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Reitero, los proyectos de resolución de los señores diputados que fueron reservados en bloque para su tratamiento corresponden a los Exptes. Nros.: 15.879, autor el diputado Cresto; 15.880, autor el diputado Cresto; 15.884, autores los señores diputados Solari y Fernández; 15.894, autores los señores diputados Solari y Fernández; 15.896, autor el diputado Cresto; 15.901, autor el diputado Fuertes; 15.902, autor el diputado Fuertes, 15.903, autor el diputado Fuertes, 15.904, 15.905, 15.906 y 15.907 autoría del diputado Gómez y 15.912 autoría del diputado Solari.

*36FF

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, insisto con otro elemento más para que con el descuido del diputado Bahillo y no hacer política en función de la desatención de él, el expediente Nro. 15.899, y porque obramos con total lealtad en todo nuestro accionar, habíamos quedado que iba a ir a comisión, así se lo informe a los autores de los proyectos. Si se ha cambiado de actitud que se lo manifieste de lo contrario quería reiterar eso porque...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿El señor diputado Bahillo puede precisar lo que planteo el diputado Rogel?

SR. BAHILLO – Cuando solicité la palabra anteriormente era para hacer, la verdad, dos correcciones, esta última del diputado Rogel se me había pasado. Pero planteamos la primera, dimos el análisis y seguimos con otro tema, y no se me dio la oportunidad de plantear la corrección del proyecto de resolución –Expte. Nro. 15.896–, autor el señor diputado Cresto, por el cual se solicitaba una corrección en la redacción donde dice que se le “exige” al Superior Gobierno de la Provincia, cambiar esa palabra por “solicita”. Esto fue acordado con el autor del proyecto. Tanto no se me escapó a mí. Si el diputado Rogel tiene una sobre dosis de ansiedad tengo un hermano psicólogo que le puede recomendar para avanzar...

SR. ROGEL – Cumpló con la palabra.

SR. BAHILLO - Yo también cumpló la palabra que es el único valor que puede llevarse una persona con el transcurrir de sus responsabilidades a lo largo de la vida. No es patrimonio del diputado Rogel el cumplimiento de la palabra y la honradez de manera exclusiva.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que ha omitido enunciar el expediente Nro. 15.920, proyecto de resolución...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado, no lo omití, lo que pasa es que el expediente Nro. 15.920 fue traído a Secretaría por lo cual quedó aparte ya que no reviste el mismo carácter que los otros que tuvieron su ingreso y podían ser votados en bloque.

SR. CRESTO - Pido la palabra.

Respecto del proyecto de resolución algunos legisladores recordarán que esta Cámara aprobó un proyecto de ley autorizando a la CAFESG a comprar terrenos para el cumplimiento del Programa Federal de Emergencia Habitacional, por el monto de 1.500.000 Pesos. Fue aprobado, presupuestado, pero nunca se ejecutó por el hecho de que el Programa Federal, aquel conocido como Plan Techo y Trabajo, que lleva adelante la Nación conjuntamente con los Municipios, fue pretendido ser llevado adelante por la CAFESG en convenio con la Nación, pero desde el nivel nacional recomendaron la compra de los terrenos y su transferencia a la municipalidad para empezar con un nuevo plan de viviendas, además de las 400 que se llevan adelante entre la Nación y el municipio y serán entregadas en los próximos días.

No sé cuál habrá sido el criterio que tuvieron los delegados de la CAFESG para decidir la no compra de las tierras y caer Concordia en una crisis habitacional, con muchos terrenos privados usurpados. Es por eso que, más allá de las palabras, exigir o proceder, la finalidad de esto es que se empiecen a comprar las tierras para terminar con el problema habitacional en la ciudad de Concordia.

*37OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los trece proyectos de resolución. Para que no queden dudas, la Presidencia aclara que se excluye de esta votación los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 15.920, de autoría del señor diputado Bescos, y 15.899, que pasa a comisión, conforme a la moción formulada por el señor diputado Mainez.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: para demostrar que en este Bloque estamos atentos, la misma atención que usted la dispensa a esta Cámara, quiero decir que primero se debió haber aprobado el tratamiento sobre tablas y luego haber pasado a la votación de estos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así es, señor diputado. Entonces, para subsanar el error, correspondería que se formule una moción de reconsideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, la reconsideración de la votación anterior, para proceder a habilitar el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución y luego pasar a votarlos en bloque.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución reconsiderados. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración los trece proyectos a los que se hizo referencia.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 15.920.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: me voy a permitir leer los siguientes párrafos de los fundamentos de este proyecto de resolución: “Las gravísimas declaraciones vertidas por el señor Presidente Municipal de la ciudad de Santa Elena requieren celeridad en su esclarecimiento, por cuanto involucran y pueden comprometer la investidura del titular del Poder Ejecutivo y a miembros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia.

“Estos hechos, que hasta el momento no han sido desmentidos, deben ser esclarecidos para que no se lesione la jerarquía institucional de ninguno de los Poderes, no se vea empañada la honorabilidad de los magistrados y se sostenga el principio de autoridad.

“Porque la sociedad necesita creer en las instituciones y reclama una justicia imparcial, seria y responsable, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.”

Señor Presidente: el único objetivo que persigue este proyecto de resolución es salvaguardar la integridad de las instituciones, que continuamente son vilipendiadas, atacadas. La sociedad permanentemente reclama reglas de juego claras. Al presentar este proyecto no me mueve otro interés que cumplir con la responsabilidad que tenemos como legisladores, tanto del oficialismo como de la oposición, porque formamos parte de un Gobierno de cara a la sociedad, de echar un manto de luz sobre esta cuestión.

Por eso, solicito a mis pares su voto positivo a este proyecto de resolución que –insisto– solo persigue el objetivo de salvaguardar la investidura de nuestros magistrados, de nuestros gobernantes y de nuestras instituciones.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La Presidencia solicita a los señores diputados que se encuentran de pie, que tomen asiento en sus bancas para continuar la sesión.

*38NG

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de la votación quiero dejar en claro, si estamos hablando de técnica legislativa, que a este proyecto se le dio ingreso conjuntamente con los demás; es decir que cuando se trataron los otros proyectos de resolución tendría que haber estado también este proyecto, no sé qué criterio ha utilizado la Presidencia para separarlo...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le informo, señor diputado, y me permito interrumpirlo. Lo que sucede es que este proyecto de resolución ingresó en la presente sesión, por eso quedó apartado del resto de los proyectos de resolución que se consideraron en bloque.

Este proyecto de resolución, según figura en la carátula del expediente, fue presentado en Mesa de Entradas el día de hoy a las 9 y 50, y el señor diputado Bescos, en el turno correspondiente, solicitó su ingreso en la presente sesión, por eso no se trató con el resto de los proyectos de resolución, y ahora se

debe solicitar su tratamiento sobre tablas para poder avanzar en su consideración y posterior votación.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Entendemos desde nuestro Bloque que el tratamiento que se le ha dado al proyecto de resolución es el debido, ya que los otros proyectos de resolución que se aprobaron sobre tablas fueron acordados en la reunión de Labor Parlamentaria, en los que no hubo acuerdo pasaron al Archivo o a comisión.

Como este proyecto de resolución ingresó en la presente sesión, lo mínimo que tenemos que hacer es un debate previo para ver si lo apoyamos, o no. Luego de haber permitido el ingreso no podemos, sin conocer su contenido, su articulado, aprobarlo en bloque junto con los otros.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Que quede en claro, señor Presidente, y que sirva para otros proyectos. Cuando un proyecto de resolución es presentado en el Recinto por un diputado, luego de ingresado tiene automáticamente el mismo rango que los proyectos incluidos en la nómina de Asuntos Entrados. El diputado Bahillo tendría que haber dicho cuáles eran los proyectos que iban al Archivo, cuáles se reservaban, cuáles iban a comisión, pero este proyecto quedó sui generis porque no se lo trató. Lo digo para que, como técnica legislativa...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le quiero aclarar, señor diputado, en esa segunda oportunidad que me brinda en pocos minutos, que este proyecto de resolución fue presentado en Mesa de Entradas en el día de hoy a las 9 y 50; el diputado Bescos solicitó, y bien lo hizo, que tenga ingreso en esta sesión, por eso quedó apartado del resto de los proyectos de resolución y por eso no se votó de la misma manera.

Ahora el paso siguiente para poder considerarlo en esta oportunidad, es la moción de tratamiento sobre tablas, y en el caso de aprobarse sí podemos entrar a su consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Que se pase a votación, señor Presidente, para que no sea una cuestión secundaria y se haga un debate vamos a ver el Reglamento después de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Lo que corresponde, de no haber moción de tratamiento sobre tablas que requiere dos tercios de los votos para su aprobación, es el giro a la comisión respectiva.

SR. SOLARI – Pido la palabra.

Antes de pasar a la votación, vamos a ver si convencemos...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Aún no se ha formulada la moción.

SR. SOLARI – Por eso, señor Presidente, antes voy a hacer una consideración, nada más, a ver si puedo convencer, imaginándome lo que van a votar los legisladores del Partido Justicialista, que habiliten el tratamiento sobre tablas de este tema ya que estamos hablando de un tema de mucha gravedad institucional. Se trata del Gobernador de la Provincia, del Superior Tribunal de Justicia y del Intendente de Santa Elena, que ha tenido una condena por enriquecimiento ilícito en varios millones de pesos, y está amenazando con revelarse, o algo así, contra la Justicia, o hacer una carpa, donde ha involucrado además al Gobernador de la Provincia, y uno puede suponer, seguramente mal suponer, que tiene alguna cosa que esconder, que necesita esconder, porque ha colocado a la esposa del intendente de Santa Elena en la lista de diputados provinciales para las próximas elecciones, lista de diputados provinciales que él mismo encabeza.

Es una situación que deja muchas aristas importantes, que pretenden seguir escondiendo posiblemente algunas de las muchas cosas que la Justicia hoy está ventilando, no versiones periodísticas, políticas o procesos, algunas de las muchas cuestiones que ocurrieron durante el Gobierno 1995-1999 del actual Gobernador Busti que están siendo condenadas por la Justicia, que tienen condena de la Justicia.

*T39VC

Estamos hablando de hechos de corrupción muy grandes e importantes que se siguen desarrollando en estos días a partir de estas declaraciones, evidentemente, que está haciendo un importante dirigente del partido Justicialista, intendente de una ciudad que no va a poder ser candidato a intendente, entre otras cosas, y que tiene vinculación íntima con el Gobernador de la Provincia. Entonces me parece muy importante porque seguramente habrá muchos que no tienen nada que ocultar, entonces no tengo dudas que se va a aprobar el tratamiento sobre tablas para que lo antes posible el Gobernador de la Provincia, aclare aunque sea en parte algunas de estas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Lo que corresponde por Presidencia es girar el proyecto a la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el caso de no formularse la moción concreta.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que tenemos que darle fin a este debate. Cada uno de los legisladores que estamos acá somos responsables de nuestros actos, por lo tanto solicito que se vote la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de votos.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - A continuación por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - En consideración.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de verter opinión sobre este proyecto que voy a acompañar porque el nudo central de esta propuesta tiene que ver con la custodia de los valores republicanos y la defensa de las instituciones, más allá de las personas.

También es bueno recordar otras circunstancias en las que desde nuestro partido se ha hecho observación a expresiones públicas que han puesto bajo sospecha a las máximas autoridades de esta Provincia. Me permito recordar que en su momento el poeta uruguayo Mario Benedetti, en forma pública, puso bajo sospecha la conducta del Gobernador entorno al conflicto de las papeleras y desde nuestro partido se le solicitó que en base al Artículo 17 de la Constitución Provincial se presentase a la Justicia a vindicarse, pero no lo hizo el Gobernador.

Desde nuestro partido expresamente y en forma debida, cumplimentando lo que establece el procedimiento penal de la Provincia, nos presentamos ante la Justicia solicitando que se investigue lo que se publicó en el libro de Caparrós en relación al detalle de que un ex funcionario bustista señor Mori hizo en cuanto al mecanismo corrupto de recaudación y financiación de las actividades políticas de este sector. Es cierto que el Gobernador al día siguiente se presentó pero no lo hizo bajo el amparo de lo que claramente prescribe la Constitución Provincial en su Artículo 17 que es definido concretamente en este proyecto.

De modo tal que coherentemente con lo que hemos venido sosteniendo desde que somos parte de esta Legislatura defendemos las instituciones, defendemos los valores republicanos, pero la actitud debe ser siempre la misma y cuando hay de por medio un mandato constitucional como el que refleja el Artículo 17, el funcionario público, la autoridad, está obligada a vindicarse, a presentarse a la Justicia para que se investigue y para que se establezcan los alcances de una situación donde ése magistrado o esa autoridad está bajo sospecha.

Esto no es un guante que se calza de acuerdo a las circunstancias, las instituciones son permanentes, tienen plena vigencia y deben ser respetadas siempre. Por eso adelanto que voy a acompañar esta iniciativa porque en verdad los dichos del Intendente Municipal de Santa Elena, condenado por corrupto como bien se ha mencionado aquí, son una afrenta para la institucionalidad entrerriana.

De ningún modo se pueden permitir aquí semejantes barbaridades ni atropellos, y mucho menos que se amenace a la Justicia con meros dichos políticos o con la posible instalación de una carpa frente al Palacio de Tribunales.

*40FF

Las instituciones están, los procedimientos están establecidos y en todo caso el ciudadano Rossi tiene el derecho de acudir a estos procedimientos y si alguna duda le cabe respecto de la confiabilidad de la sentencia, cuyo grado de intensidad no comparto en mi modo de ver, ya que esa sentencia debió haber sido mucho más gravosa, en definitiva el ciudadano Rossi debe acudir en defensa de sus derechos, si alguna duda le cabe que siga presentando los recursos correspondientes, que vaya a la Corte Suprema y si quiere también acuda a algún órgano judicial internacional.

También me permito recordar que con el voto del oficialismo, algunos de los que hoy están señalando estos dichos del ciudadano Rossi, se modificó la Ley Nro. 3.001 que antes sabiamente decía que frente al procesamiento debía retirarse de su cargo el intendente objeto del mismo, pero luego se estableció lo que hoy es ley vigente y solo la condena firme obliga a un intendente a apartarse de su cargo. Ese fue un retroceso y hoy estamos viviendo las consecuencias de esas situaciones. Esto ocurre cuando se ven las leyes desde la óptica de la conveniencia político-partidaria y no desde la óptica de la defensa de las instituciones. Por eso digo que las instituciones y los valores son permanentes y merecen un acompañamiento en todo momento y circunstancia, y no hay que olvidar lo que cada uno ha hecho en esta historia, de lo que seguramente deberá hacerse cargo.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Nosotros hemos acompañado con nuestro voto el tratamiento del presente proyecto de resolución y vamos a acompañar con nuestro voto la sanción del mismo, porque también estamos convencidos del respeto a las instituciones y el respeto a la independencia de los poderes. No tenemos nada que ocultar; de hecho, cada vez que ha mencionado al señor Gobernador el diputado preopinante, tratando de hacer una defensa de las instituciones de la República, ha llevado el debate hacia el terreno político-partidaria y esto

es claro por su fundamentación. Si hablamos de la defensa de las instituciones de la República, no sé qué tiene que ver el tema de las papeleras con las declaraciones de Dani Rossi, la verdad que no encuentro vinculación.

Las cuestiones que se denuncian públicamente y que no se corresponden con una denuncia en la Justicia, son cuestiones políticas mediáticas; las cuestiones denunciadas, como los hechos de corrupción, de manera pública, se deben corresponder con una denuncia en el sistema judicial, tanto como funcionarios, como legisladores, como ciudadanos, desde el lugar que ocupemos en esta sociedad. Esto es así, si no se corresponde con una denuncia en la Justicia, lo demás es oportunismo político-partidario, porque por otro lado también el Gobernador, en hechos que son de público conocimiento, en denuncias mediáticas que no se han correspondido en la Justicia, no ha tenido inconveniente en presentarse ante aquél Poder y ponerse a disposición para aclarar todo lo que haya que aclarar. En coincidencia con eso, no tenemos ningún impedimento, todo lo contrario, tenemos la plena convicción de que todo lo que sea el respeto por las instituciones, los Poderes y la República será acompañado por nuestro Bloque.

*T41OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar en general el proyecto de resolución.

-Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, –Expte. Nro. 15.865- por el cual se crea el Sistema Portuario de la Provincia de Entre Ríos.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea el Sistema Portuario de la Provincia de Entre Ríos viene a reformar la ley que fue sancionada después del traspaso de los puertos de

la Nación a la órbita de la Provincia de Entre Ríos en el año 1991, pero dicha ley y sus decretos reglamentarios fueron sancionados recién por los años 1994-1995.

Hoy lo que surge es la necesidad de adaptar esta ley a los tiempos actuales que exigen un avance y agilización del manejo portuario por lo que se ordenan las disposiciones de carácter general del sistema portuario puesto que se encontraba dispersión en la ley a reformar. Estos son entre otros los fundamentos de este proyecto venido en revisión y que está en tratamiento.

Se establece específicamente la legislación aplicable y la inclusión de los puertos privados en cuanto a reglamentar su actuación por ser el movimiento del transporte fluvial de interés público provincial.

Aquí entran a jugar cuestiones como son el ecosistema, el medio ambiente, la planificación urbana y los caminos rurales, el equilibrio del sistema del transporte fluvial y vial de la provincia, el mantenimiento de las vías de acceso a las diferentes localidades, etcétera.

En cuanto a la habilitación de los puertos se respeta y se reconoce la competencia de la Nación al respecto por las disposiciones constitucionales y la ley específica, la Nro. 24.093, pero se establece la posibilidad de que a través del Instituto Portuario se deba requerir previamente una autorización que en nada se contrapone con aquella habilitación que se mantiene y se respeta pero esto obedeciendo a cuestiones previstas en nuestra Constitución Provincial.

En lo que hace al funcionamiento de puertos, por los argumentos que recién decía que entran a jugar, como así también en lo que hace a las nuevas autorizaciones por puertos nuevos -particulares me refiero- y para que estos tengan o puedan tener y puedan ser sustentables en el tiempo y sobre todo donde se van a definir algunas cuestiones donde los particulares puedan pedir las autorizaciones de nuevos puertos o reformas o ampliaciones de los existentes pero donde entran a jugar también los intereses del Estado en cuanto a la infraestructura que después demandan y la gran inversión que esto significa por parte de la Provincia. Así que, en ese sentido, se deberá establecer un proceso ágil y continuo de inspección para las aprobaciones tanto totales como parciales.

Se reconoce la existencia y vigencia de todas las normas que crearon y reglamentaron el funcionamiento del Instituto Portuario y se otorgan y reglamentan más específicamente las funciones de este órgano colegiado de Gobierno, del organismo del Poder Ejecutivo que se encarga del contralor de cuatro entes autárquicos. Hay que tener en cuenta que se crea el nuevo ente autárquico del puerto de La Paz por esta reforma que estamos tratando. El Instituto Portuario Provincial se encargará de la

administración directa de los puertos con operatividad comercial que no sean administrados por los entes autárquicos portuarios y a su vez el contralor de estos últimos por lo cual debe contar con....

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicito, señor diputado, que pasemos a un breve cuarto intermedio para lograr el quórum para seguir sesionando. Solicito que por Secretaría se solicite la presencia de los diputados en el Recinto.

-Eran las 15 y 30.

-Siendo las 15 y 31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se reanuda la sesión.

SR. BOLZÁN – Se definieron específicamente jurisdicción, patrimonio, recursos y régimen legal de los entes autárquicos portuarios, temas tan indefinidos y equívocos que quedarán definitivamente zanjados por la presente norma.

*42NG

Algo nuevo también introducido en esta norma es la creación de un impuesto específico que será destinado a la creación del fondo afectado para la modernización portuaria, marcando el continuo interés de la Provincia en prever las mayores contingencias y exigencias que la actividad requiere.

Se asegura el permanente estudio y la realización de obras de poco monto a través de la recaudación de este impuesto creado por la presente ley y que modificará el Código Fiscal de la Provincia.

Algo específico también y muy necesario, es la incorporación del escalafón portuario provincial, tanto para el propio Instituto Portuario Provincial como para los entes autárquicos portuarios.

Como dije hace un momento, este nuevo escalafón también regirá en el nuevo ente autárquico creado en el puerto de La Paz. Se incorporan normas que determinan la forma de realizar las adaptaciones en cargos, funciones y liquidaciones salariales que deben tener los agentes del Instituto Portuario, al igual que los cuatro entes autárquicos portuarios.

Estos fundamentos fueron tratados en la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur donde concurrieron, ante nuestro pedido, las autoridades del ente portuario y de los entes autárquicos quienes respondieron las distintas preguntas de los diputados, razón por la cual pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Con respecto a este proyecto de ley, señor Presidente, sin perjuicio de lo avanzado de la hora y de lo compleja de esta sesión, es menester hacer algunas precisiones dado que estamos hablando de un marco legal; y de la misma manera que lo dijimos hoy cuando tratamos el proyecto de ley referido a la creación de cargos, una disposición legal es lo que rige la vida de los ciudadanos en una sociedad organizada, debería tender a ordenarla pero, lamentablemente, este proyecto de ley tiene tantas falencias que hace imposible que logre la finalidad que supuestamente el informe indica.

Para ser concreto, señor Presidente, convengamos que va a regular el sistema portuario y para ello hay que tener presente, el proyecto también lo dice, que hay dos leyes vigentes –Leyes Nros. 8.900 y 8.911– que no están armonizadas con este proyecto de ley, es más debería este proyecto de ley prever la derogación y tampoco lo hace.

Por ejemplo, se produce una modificación tácita –para hacer una sola intervención de parte del Boque Integración y no volver sobre el punto cuando se trate en particular– decía que se produce prácticamente una modificación tácita de los Artículos 2º y 3º de la Ley Nro. 8.900 en lo que refiere al régimen legal y a la dependencia del Instituto Portuario, como así también se incorporan en este nuevo proyecto nuevas condiciones y criterios para las autorizaciones de funcionamiento de puertos. Todo esto realmente está mal formulado dentro de la técnica legislativa, y acá tenemos que indicar, señor Presidente, que la formalidad hace al fondo porque luego trae tergiversaciones o diversas interpretaciones que culminan en conflictos, obviamente, máxime que estamos hablando de una Provincia que tiene puertos importantes y algunos en proyectos.

Por ejemplo, no hay respuesta a si este Ente Portuario Provincial es un ente descentralizado o es un ente autárquico, una cuestión absolutamente no menor ya que estamos hablando de un ente que se crea. De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 10º, 12º y 14º, este Instituto Portuario puede dictar sus propias normas de funcionamiento y disponer de los recursos asignados, por lo cual tiene todos los elementos de una entidad autárquica, y se contradice entonces con la calificación dada por el Artículo 9º que dice que es un ente descentralizado; no es una cuestión de técnica legislativa o de artilugio técnico legal, es simplemente un desorden en la construcción de esta ley que imposibilita saber de qué estamos hablando.

En especial, señor Presidente, los incisos k) y o) de Artículo 14º, fondo afectado a la modernización portuaria, regulado por el Artículo 51º y siguientes del proyecto en análisis, tampoco se comprenden, señor Presidente, porque en realidad complica saber si estamos frente a un ente autárquico o descentralizado

según la lectura del propio Artículo 2º del proyecto.

*T43VC

El IPPER, Instituto Portuario Entre Ríos, podríamos decir –sin hache, con doble pe–, dispone cómo se gasta, tiene la atribución de una entidad autárquica, sin embargo dice la ley que es descentralizado. Es objetable señor Presidente, que un proyecto de ley determine que el presupuesto de este instituto se conforma con aportes de los entes autárquicos portuarios establecido mediante la resolución fundada del IPPER en el Artículo 11º.

Esta situación significa un cercenamiento de las facultades de la autarquía como así también de la función de disponer, aprobar o modificar y controlar la aplicación de las tarifas portuarias. Si este instituto controla la aplicación de las tarifas portuarias ¿se considera esto una limitación a la autarquía?

La lectura, señor Presidente, de estos artículos y la interpretación lógica y sistemática de este cuerpo legal, no permite saber ante qué estamos, si este ente que se crea es autárquico o es descentralizado como dice el texto. No es menor, obviamente.

¿Cómo juega, señor Presidente, la dependencia entre este instituto y los entes autárquicos portuarios? Hay una suerte de relación de dependencia y de subordinación que se evidencia en que toda resolución de entes portuarios puede ser recurrida ante este instituto y que son aplicables a los entes de las resoluciones que toma el IPPER, eso está en el Artículo 25º, incisos b) y c). También este IPPER aprueba las reglamentaciones internas y los estatutos orgánicos de funcionamiento de los entes en el Artículo 26º donde está el título de Mayorías Especiales.

Por otro lado, señor Presidente, el Artículo 15º tiene una cuestión de extrema gravedad yo diría institucional, habla de la composición del Consejo Directivo y la integran dos diputados y dos senadores. El ente portuario sea descentralizado o autárquico o lo que en definitiva termine siendo, es un ente en definitiva administrativo, está dentro del ámbito del Poder Ejecutivo, el Legislativo va a estar en un instrumento administrativo del Poder Ejecutivo disponiendo resoluciones y resolviendo cuestiones que después va a controlar el propio Poder Ejecutivo, esto –la verdad– es una entelequia absolutamente inaceptable y estamos hablando de un ente portuario, estamos hablando del sistema portuario de la Provincia de Entre Ríos.

Fíjese señor Presidente, que por ejemplo de los 10 miembros cuatro son legisladores, la Legislatura tiene la función de control, ¿cómo se compadece las resoluciones que tome ese Consejo conformado por

miembros de la propia Legislatura?

La designación, señor Presidente, por otro lado de este Consejo Directivo que está fijado en el inciso c) del punto c.1, es claramente inconstitucional. Insistimos con estas cuestiones, señor Presidente, no por una cuestión de delicadeza técnica legislativa o por un proyecto técnico profesional como abogado, sino porque estamos haciendo una ley, algo que nos va a regir a todos, de la misma forma que usted explicó claramente como funcionaba el Reglamento de esta Cámara y se tuvo que aceptar, de la misma manera esta ley nos va a regir a todos. Entonces como el oficialismo se anima a ofertar y encima pasando por reelección una ley que tenga características claramente inconstitucionales y digo puntualmente para que se entienda, la designación del Presidente de acuerdo al Artículo 135 inciso 16 de la Constitución Provincial, gracias a Dios no reformada por este oficialismo, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, por lo tanto el mecanismo de designación que tiene este artículo es claramente inconstitucional.

En el Título referido a la operatoria portuaria, se prevé que este Instituto podrá efectuar explotaciones portuarias en forma directa o ceder la operatoria a personas jurídicas, estatales, mixtas o privadas, también celebrar acuerdos para reparación, modificación, ampliación y/o reducción de las instalaciones existentes. Y sobre esto establece el Instituto de la Anticresis,

*44FF

yo creo que desde Rivadavia hacia aquí nadie usó este instituto, salvo en las clases de derecho real, allá perdido como un derecho de garantía, pero lo extraño es que aún cuando se quiera recuperar y desempolvar institutos de derecho civil, cómo se va a otorgar la posesión si no se es dueño, cómo se entiende que va a funciones este instituto.

Con respecto al escalafón o agrupamiento del personal, deberían separarse los estamentos de conducción, profesional, técnico, administrativo y servicios auxiliares, pero esto no se hace. Se debería definir en cada caso las funciones que comprenden, es decir, función de organización, dirección, etcétera. Asimismo este proyecto debería tener los niveles, porque el hecho de que diga que habrá categorías del uno al diez, se corresponde con la organización central del Estado o no, es una cuestión que está sin dilucidar y no se tiene en claro a qué apunta.

Por otro lado es totalmente ajeno a este tipo de regulación establecer la cantidad de cargos de un escalafonamiento, situación que se contempla en cada ley de presupuesto y sujeto a las necesidades de la repartición. Como esta norma tiene la intención de perdurar en el tiempo se podría dictar una norma

transitoria de creación de cargos, con las remuneraciones respectivas, sueldos básicos, importes de adicionales por movilidad, etcétera, pero aquí se aplican montos fijos. Asimismo el manual de funciones adolece de diversas fallas de técnica legislativa, como por ejemplo la mención de un decreto, el 132/95 o de la Resolución 13/93 del IPER, cuyas normas deben ser receptadas por el proyecto de ley, pero deberían ser su contenido incorporado sin mencionar las fuentes normativas.

Para ir culminando, el Artículo 63° del proyecto de ley determina la intervención de varias reparticiones, en especial –y esto es textual– “a los efectos de proceder a las adaptaciones remunerativas correspondientes”, lo cual resulta impracticable ya que no se sabe a qué adaptaciones remunerativas se refiere si no están dadas las bases de cálculo. Aquí tenemos que reiterar aquello de dilucidar si las categorías del uno al diez que se mencionan en los Artículos 54° y siguientes están referidas al escalafón de la Administración, no se entiende qué adaptaciones son necesarias.

Por fin la mención que efectúa el Artículo 66° sobre la aplicación transitoria del Decreto Reglamentario de la Ley Nro. 8.900, que lleva el número 3.705/95 para el Ente Portuario Puerto de La Paz, Puerto Márquez, crea una notoria colisión entre esta norma y la que se dicte por el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades consignadas en el Artículo 62°, que determina el plazo de 90 días para su dictado.

Como se podrá ver, señor Presidente, no es intención del Bloque Integración poner trabas o andar buscando cuestiones técnicas en los proyectos de ley, pero tampoco podemos permitir –y éste es el ámbito, y así se ha hecho sentir en esta Cámara de Diputados– que se establezca una reglamentación que en verdad, en lugar de ordenar el sistema será un motivo de colisión y de interpretaciones diversas. Todo este planteo está efectuado sobre la base de la buena fe, ahora, si este proyecto en realidad tiende a la facilitación de negocios o el conseguir una serie de conchabos para gente que es menester atento a la instancia eleccionaria en la que estamos, los tonos y los colores son totalmente distintos. No estamos planteando cuestiones banales, estamos planteando inconstitucionalidades, errores de técnica legislativa que hacen imposible interpretar qué significa todo esto, y claramente la imposibilidad de que este sistema legal logre la supuesta finalidad de regular el sistema portuario en la provincia de Entre Ríos.

*45OR

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

En nombre de nuestro Bloque, quiero brevemente adelantar nuestro acompañamiento a esta iniciativa. En el seno de la comisión, junto a los representantes del Instituto Portuario, estuvimos analizando

en detalle el contenido de las reformas que se impulsan en el proyecto bajo análisis. Sin perjuicio de esto, debo señalar que el pormenorizado detalle que ha hecho el diputado preopinante nos hace reflexionar respecto de algunas cuestiones, pero si bien son de consideración, no alcanzan a batir nuestra decisión de acompañar esta reforma. De todos modos, creo que las consideraciones vertidas por el señor diputado Mainez deben ser objeto de un análisis mayor, y en todo caso lo que uno puede solicitar es que se haga el debido estudio a efecto de corregir situaciones que, como bien se ha señalado, sean susceptibles de un planteo de inconstitucionalidad.

En lo que respecta al escalafón, este es un reclamo del sector laboral ante la ausencia de una norma propia, y entendemos que resulta necesario en este sentido. También debemos señalar, tal como lo dijimos en oportunidad de la mencionada reunión con las autoridades del Instituto Portuario, que más allá de la letra de la ley, más allá de las reformas formales o sustanciales que se puedan interesar a partir de este proyecto, lo cierto es que el actual Gobierno adolece de una política de Estado en materia de infraestructura dentro de la cual se encuentra el sistema portuario. Debe tenerse en cuenta que Entre Ríos es una provincia productora de materia prima, sobre todo vinculada a la alimentación, y que buena parte del producto del esfuerzo de nuestra gente en los campos entrerrianos salen de la provincia, y, en definitiva, si son objeto de incorporación de valor agregado, se lo hace en provincias extrañas a la nuestra, a partir de las cuales son objeto de exportación, quedando, en consecuencia, gran parte de la ganancia en manos de los intermediarios, los industriales y los exportadores que intervinieron fuera de nuestra provincia y no en nuestra gente, privando al mismo tiempo de ingresos tributarios a la Provincia de Entre Ríos.

Al igual que lo señalamos en oportunidad de la reforma al Código Tributario provincial, la ausencia de debate en torno a las políticas de Estado, la ausencia de reformas de fondo, impide que se puede perfilar un diseño de provincia que contenga las aspiraciones de futuro para los entrerrianos. En esta materia es importante la cuestión portuaria, y más allá de estas diferencias de fondo, como lo he anticipado, vamos a acompañar este planteo de reforma, sin perjuicio de reiterar que deben tenerse en cuenta y analizarse las consideraciones del diputado Mainez, en función de evitar consecuencias dañosas para una legislación que más que nada atiende a reformas de índole formal y a reclamos de sustancia laboral.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

He participado de la reunión con los responsables de la entidad portuaria. Todos estamos convencidos, señor Presidente, de la necesidad de que haya una regulación de la actividad portuaria. A la

par de lo que planteaba el diputado Fernández, también me preocupan algunas consideraciones puntuales que ha hecho el diputado Mainez, e independientemente de que yo venía a este Recinto para votar favorablemente este proyecto, me parece que cuando se trabaja minuciosamente y alguien hace un aporte de este tipo, podemos postergar la votación de un proyecto, porque, como decía el diputado Bahillo, a veces quince días no definen algo que se pretende que sea definitivo.

*46NG

Entonces, mi propuesta es que revisemos algunos temas que se han planteado porque sinceramente en algunos puntos me han surgido dudas acerca de lo que es la redacción de este proyecto de ley, independientemente que al espíritu absolutamente lo comparto, mejor dicho, creo en la necesidad de ello. En cuanto al tema referido a los trabajadores, lo hemos discutido con los compañeros involucrados y no hubo situaciones conflictivas.

Pero lo que se ha dicho hoy en la Cámara me parece que merece una reflexión y tenemos que ver si tenemos posibilidades de reformular algunos artículos del dictamen, para que queden redactados de una manera más clara y precisa evitando distorsiones después de la ley. De esta manera lo podríamos considerar en la próxima sesión.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley ha llegado a esta Cámara, a este Recinto, después de una reunión importante que se hizo con el Presidente del Instituto Portuario Provincial y representantes de los entes autárquicos, donde se pudieron evacuar cada una de las dudas y realizar las consultas para introducir las modificaciones que entendíamos se debían hacer, a punto tal que en la reunión de Labor Parlamentaria no se planteó ningún inconveniente para tratarlo hoy. Primer tema.

Segundo tema, debo decir que hay una política portuaria del Gobierno Provincial, hemos logrado con mucho esfuerzo –y lo digo como representante de esta Cámara, al igual que el diputado Tramontín y los senadores Melchiori y Herdt, en el Instituto Portuario Provincial–, por solo citar un ejemplo, que hoy el Puerto de Ibicuy a Dios gracias esté funcionando, hemos reparado los muelles, hemos logrado la rehabilitación y hemos logrado que América Latina Logística acceda, después de muchísimos años, a desafectar cien hectáreas para tener ahí los distintos servicios que necesita el Puerto de Ibicuy.

También está a finalización una obra importante en los muelles 3 y 4 de Concepción el Uruguay, y en el convenio que ratificó por decreto no hace muchos días el Gobernador está previsto nada más y nada

menos que el dragado del río Uruguay, en una primera etapa a 21 pies y en una segunda etapa a 23 pies. También están las obras que necesitan, por su deterioro, el puerto de Diamante y los accesos al puerto de Concepción del Uruguay, especialmente la Avenida Paysandú porque, lógicamente, con el tránsito durante muchísimos años de la carga que accede al puerto se han deteriorado las cañerías de los servicios de agua y cloacas que pasan por debajo de la avenida. Son dos proyectos que están para financiarse con recursos de la Nación, al igual que el dragado, el convenio fue firmado con el Presidente de la Nación en oportunidad de inaugurarse las defensas de Concepción del Uruguay y ha sido ratificado por el Gobierno Provincial, con lo cual solo resta la aprobación de los pliegos por parte de la Nación y el correspondiente llamado a licitación.

Con respeto a este proyecto de ley quiero decir que hemos trabajado en su redacción, hemos tratado de ordenar lo que es el Instituto Portuario Provincial y cada uno de los entes autárquicos que están en funcionamiento, o el nuevo creado hace poco tiempo en La Paz; y lo que pretendemos es darle ordenamiento y poder fijar pautas para el funcionamiento de los mismos. Podrá faltar algún artículo, podrá ser necesaria, quizás, posteriormente alguna modificación menor, pero a lo largo de tres años hemos trabajado para normalizar nuestros puertos que hoy están funcionando, en los próximos días va a haber un embarque por primera vez en el puerto de La paz, lo que muy pocos creían.

*T47VC

Así que, entonces, esta ley no hace más que venir a poner orden y reglas claras de juego en lo que es el funcionamiento del Instituto Portuario Provincial y de cada uno de los entes autárquicos de los tres existentes y del que se crea por la presente ley, que para nada tiene que ver con las manifestaciones realizadas por uno de los legisladores preopinantes respecto de otros fines.

Así que, realizada la reunión en comisión, hecho el acuerdo en Labor Parlamentaria, sólo nos queda cerrar el debate si así les parece a los demás Bloques, pasar a votación y lo que voy a sugerir, que atento a la cantidad de capítulos y artículos, se proceda a la votación por Capítulos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción de cierre del debate.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Esta Presidencia se permite apoyar la moción del diputado Aldaz en el sentido de que se vote por Capítulos porque tiene sesenta y siete artículos y todos los Bloques ya se han

expresado.

En primer lugar se va a votar la moción de votar por capítulos.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar el proyecto en general.

-Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el Orden del Día Nro. 3, Expte. Nro. 14.677, por el que se crea el Comité de Cuencas y el Consorcio de Usuarios, pase al Orden del Día de la próxima sesión y también que el Orden del Día Nro. 4, Expte. Nro. 15.588, Orden del Día Nro. 6, Expte. Nro. 15.530, Orden del Día Nro. 7, Expte. Nro. 15.478 y Orden del Día Nro. 8, Expte. Nro. 15.794, sean tratados en bloque.

*48FF

SR. ROGEL - ¿Puede repetir la moción?

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En primer lugar se va a votar la moción formulada en el sentido de que el asunto incluido en Orden del Día Nro. 3 sea tratado en la próxima sesión.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – A continuación se va a votar la moción formulada en el sentido de considerar en bloque los Ordenes del Día Nros. 4, 6, 7 y 8.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia se procederá a la votación en bloque de los expedientes Nros. 15.588, 15.530, 15.478 y 15.794.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Quedan aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Eran las 16 y 02.

Graciela R. P. de Garelli
Directora Cuerpo de Correctores